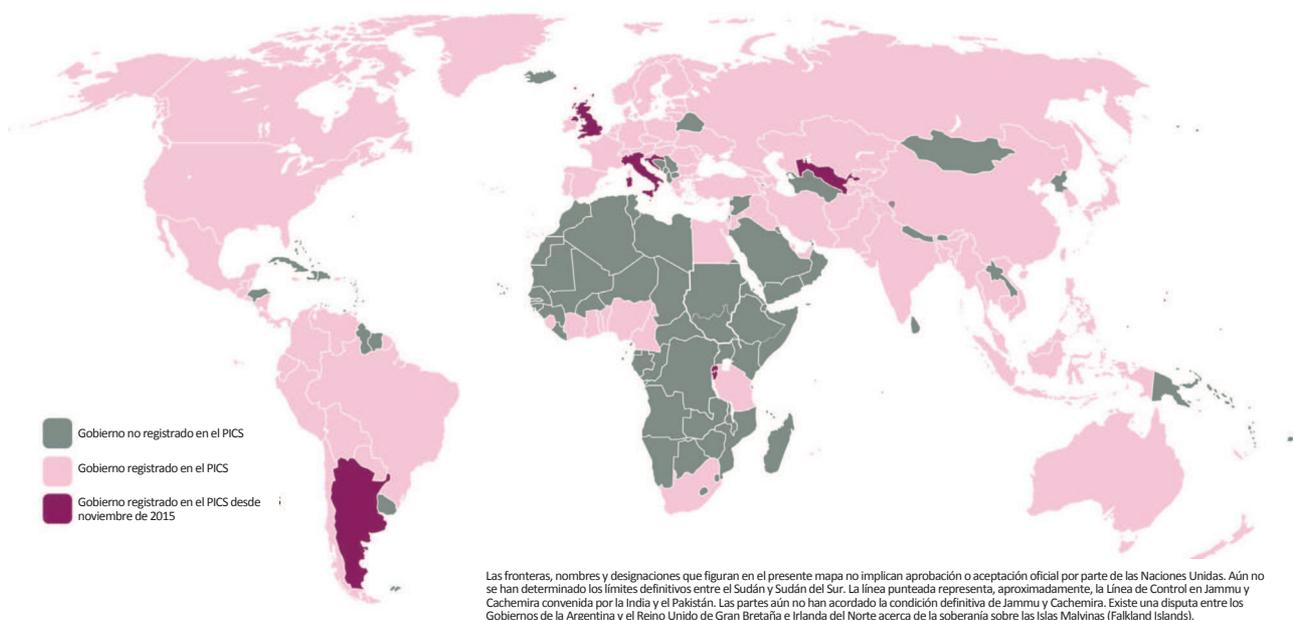


46. El sistema PICS, que se encuentra disponible en los idiomas español, francés, inglés y ruso, se puede utilizar gratuitamente. Desde la publicación del último informe sobre precursores, 59 nuevos usuarios de 41 organismos de 26 países se han inscrito en el registro para utilizar el sistema PICS (véase el mapa 2)<sup>9</sup>, con lo que el número de usuarios asciende a casi 450; el de organismos, a 214; y el de países, a 100. Si se incluyen los 212 incidentes que se han comunicado desde el 1 de noviembre de 2015, en total se han comunicado por conducto del sistema PICS casi 1.700 incidentes, relacionados con más de 90 países y territorios distintos; el 30% de esos incidentes estuvieron relacionados con sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional, como las sustancias de la lista de vigilancia internacional especial limitada. En la actualidad, es cada vez mayor la proporción de incidentes en relación con los cuales se cuenta con información que puede

dar lugar a la adopción de medidas, por ejemplo, información sobre la ruta (origen, tránsito y destino), empresas, documentación pertinente y nombres utilizados para disimular la identidad de las sustancias químicas, que constituyen un sólido punto de partida para las investigaciones en los países afectados. **La JIFE encomia a todos los usuarios del sistema PICS que comparten información sobre incidentes relacionados con precursores y que al hacerlo proporcionan suficientes detalles operacionales para que los usuarios de otros países implicados en un incidente puedan emprender las necesarias investigaciones de seguimiento, con miras no solo a llevar ante la justicia a los responsables del incidente de que se trate, sino también a impedir que en el futuro los traficantes obtengan acceso a las sustancias químicas utilizando un *modus operandi* similar.**

**Mapa 2. Gobiernos que están registrados en el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores y que utilizan el sistema (al 1 de noviembre de 2016)**



### III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores

47. En el análisis que figura a continuación se presenta una reseña de las principales tendencias y novedades, tanto en el comercio lícito de precursores como en el tráfico de esas sustancias. El análisis se basa en datos proporcionados por los Gobiernos en el formulario D correspondiente a 2015. También se han utilizado como fuentes de información el

sistema PEN Online, el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, el sistema PICS y las notificaciones directas de los Gobiernos, incluidos los informes nacionales. La información proporcionada sirvió para determinar cuál había sido la evolución de los acontecimientos durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016. **La JIFE desea agradecer a todos los Gobiernos la información que ha recibido, en particular a los Gobiernos que facilitaron información sobre casos concretos de desviación, tráfico y actividades relacionadas con la fabricación ilícita de drogas.**

48. En lo que respecta a los datos sobre incautaciones, el lector ha de tener en cuenta que las incautaciones notificadas reflejan, por lo general, el nivel correspondiente de actividad reglamentaria y de aplicación coercitiva de la ley en ese momento específico. Además, en vista de que las incautaciones suelen ser consecuencia de la cooperación entre fuerzas del orden público de diversos países (por ejemplo, en entregas vigiladas), el número y la magnitud de las incautaciones realizadas en un determinado país no se deben interpretar erróneamente ni sobreestimarse al valorar el papel del país en la situación general del tráfico de precursores. Desde el punto de vista de la fiscalización de precursores, es decir, en lo que respecta a cubrir las lagunas y subsanar las deficiencias de los mecanismos de fiscalización, la cantidad de la sustancia aprehendida es de importancia secundaria; más bien, lo que es decisivo para prevenir futuras desviaciones de sustancias químicas es la información y los datos de inteligencia que se obtienen como consecuencia de una incautación, una remesa detenida o suspendida, un hurto, un intento de desviación o un pedido o averiguación que levanten sospechas. **Por tanto, la JIFE alienta a todos los Gobiernos a que aumenten la calidad de sus presentaciones anuales del formulario D y proporcionen información más exhaustiva y a que aprovechen mejor el sistema PICS.**

49. Dado que varias de las sustancias que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 tienen un gran número de usos legítimos, el comercio internacional de la mayoría de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas presenta niveles muy importantes. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, las autoridades de 67 países exportadores utilizaron el sistema PEN Online para realizar casi 30.000 transacciones. Los volúmenes de comercio y el número de remesas varían considerablemente en función de la sustancia y de un año a otro.

### A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

50. Las notificaciones previas a la exportación relacionadas con precursores de estimulantes de tipo anfetamínico constituyen alrededor del 65% de todas las notificaciones previas a la exportación de sustancias incluidas en el Cuadro I enviadas entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016: las autoridades de 42 países exportadores utilizaron el sistema PEN Online para informar de casi 5.600 operaciones relacionadas con remesas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. Asimismo, los precursores de estimulantes de tipo anfetamínico

representan el 43% de los incidentes comunicados por conducto del sistema PICS. Esas cifras son comparables a las del año anterior.

#### 1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de anfetaminas

##### a) Efedrina y pseudoefedrina

51. La efedrina y la pseudoefedrina se encuentran entre los precursores que más se utilizan en la fabricación ilícita de la metanfetamina. Ambas sustancias también se emplean legítimamente con fines médicos y, en consecuencia, figuran entre las sustancias del Cuadro I de la Convención de 1988 cuya comercialización es más frecuente y generalizada, como materia prima y como preparado farmacéutico. La P-2-P, el ácido fenilacético y el APAAN, así como varias sustancias no incluidas en los Cuadros pueden utilizarse como sustancias sustitutivas o sustancias alternativas a la efedrina y la pseudoefedrina en la fabricación ilícita de la metanfetamina (véanse los párrafos 98 a 110 y el anexo IV).

#### Comercio lícito

52. Mediante el sistema PEN Online, entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016 se presentó información detallada referente a 4.912 notificaciones de remesas previstas de efedrina y pseudoefedrina, a granel (materia prima) y en forma de preparados farmacéuticos. En total, las remesas consistían en 952 toneladas de pseudoefedrina y 104 toneladas de efedrina que provenían de 39 países y territorios exportadores y estaban destinadas a 166 países y territorios importadores. Los principales exportadores por volumen fueron la India y Alemania, y los principales importadores, los Estados Unidos y la República de Corea.

53. En el período que se examina se detuvieron varias remesas de efedrina y pseudoefedrina, a solicitud de países importadores y exportadores. El Canadá, Hungría, la India y Madagascar comunicaron en el formulario D correspondiente a 2015 la detención de remesas de efedrina y pseudoefedrina, a menudo por razones administrativas. Mediante el sistema PEN Online, las autoridades de varios otros países importadores presentaron objeciones en relación con las remesas previstas, una vez más, principalmente por razones administrativas. Entre los países exportadores, las autoridades de la India comunicaron en el formulario D que habían detenido remesas de 200 kg de efedrina y 25 kg de pseudoefedrina, a solicitud de las autoridades competentes de los países importadores mediante el sistema PEN Online.

54. En el formulario D correspondiente a 2015 no se comunicó ningún hurto de efedrina. En 2016, se señalaron a la

atención de la JIFE dos casos de hurto de pseudoefedrina, por un total de 350 kg de remesas que sumaban 3,5 toneladas. Ambos casos estaban relacionados con remesas procedentes de la India, una destinada a Turquía y otra a Egipto. La JIFE ha realizado un seguimiento con todos los países afectados, y las investigaciones aún no han concluido. **La JIFE alienta a todos los Gobiernos a que cooperen entre sí e investiguen minuciosamente los hurtos de remesas de precursores, o de parte de estas, y compartan con la JIFE las conclusiones pertinentes, especialmente sobre los *modi operandi*, para que se les dé mayor difusión. La información contribuirá a comprender mejor las pautas y métodos más recientes de desviación de precursores y ayudará a la JIFE y a las autoridades nacionales competentes a prevenir desviaciones futuras.**

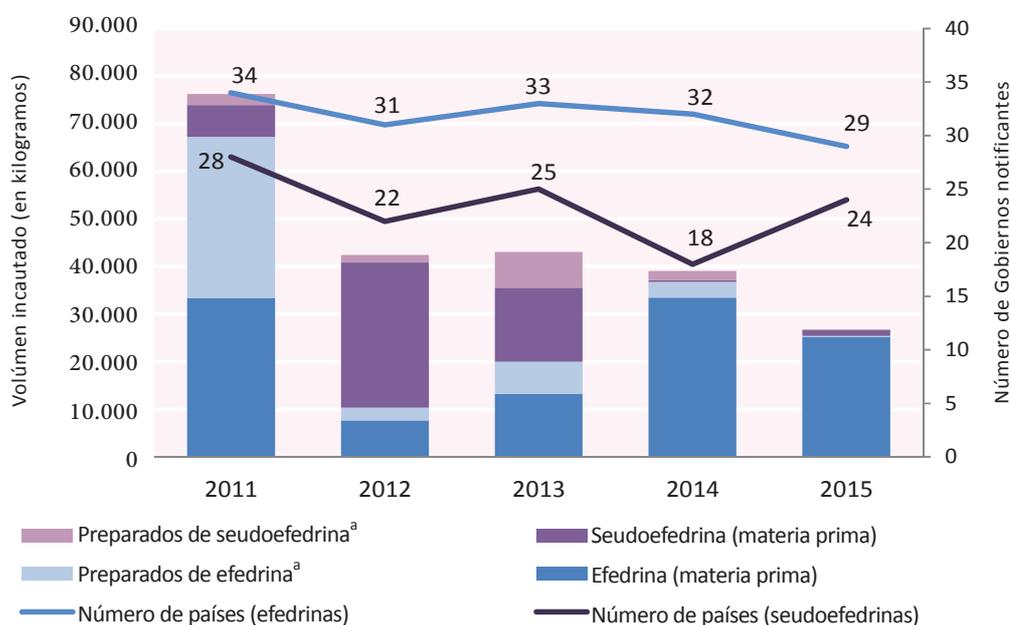
### Tráfico

55. En 2015, 29 países y territorios comunicaron en el formulario D incautaciones de efedrina, sea como materia

prima o como preparados farmacéuticos. Las incautaciones de materias primas de efedrina sumaron en total más de 25 toneladas; solamente a China le correspondieron casi 23,5 toneladas, seguida de Nueva Zelanda, con más de 950 kg, Australia (457 kg), la India (97 kg) y Malasia (75 kg). China también informó el mayor volumen de incautación de preparados que contenían efedrina, un poco más de 220 kg.

56. Se recibieron notificaciones sobre la incautación de pseudoefedrina en 24 países y territorios. Sin embargo, a excepción de la India (730 kg) y los Estados Unidos (210 kg), ninguna de las cantidades comunicadas por cada uno de esos países superaba los 100 kg, ni la pseudoefedrina como materia prima ni como preparado farmacéutico. Si bien hasta 2013 hubo fluctuaciones importantes, desde entonces las estadísticas sobre las incautaciones comunicadas de los distintos tipos de efedrinas han revelado una predominancia cada vez mayor de efedrina como materia prima (véase el gráfico II).

**Gráfico II. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011-2015**



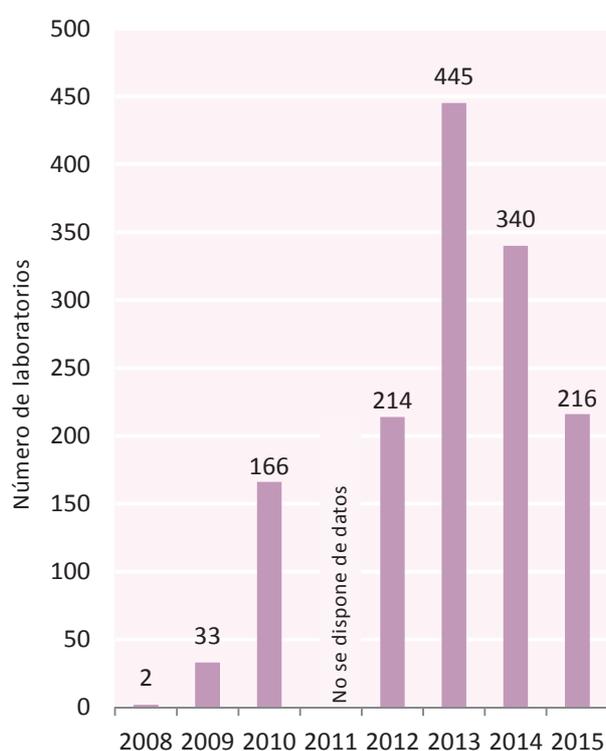
57. Tradicionalmente, los países de Asia occidental han comunicado la incautación de un escaso volumen de efedrinas, por lo general cantidades inferiores a 50 kg por país y año. Una de las excepciones fue la República Islámica del Irán en 2010 y 2011, cuando se incautaron más de 6,5 toneladas de efedrina como materia prima. En el Pakistán, durante ese mismo bienio de 2010-2011, se incautaron poco más de 550 kg. Desde entonces, las

cantidades incautadas en la región han sido insignificantes y, en 2015, ningún país de Asia occidental comunicó ninguna incautación de efedrina ni de pseudoefedrina.

58. Según los informes anuales sobre fiscalización de drogas en la República Islámica del Irán, en 2015, por tercer año consecutivo, se registró una tendencia a la baja en el número de laboratorios desmantelados, presumiblemente en su

mayoría laboratorios de metanfetamina (véase el gráfico III)<sup>10</sup>. A su vez, la JIFE tiene conocimiento de que las autoridades del Afganistán están cada vez más preocupadas por el tráfico, el uso indebido y la fabricación ilícita de metanfetamina en su territorio. Según la información anecdótica con que se cuenta, los preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina podrían utilizarse en parte de la fabricación ilícita de metanfetamina, una observación que ha llevado a las autoridades afganas a fiscalizar la importación y exportación de esos productos. Según las mismas autoridades, la fabricación ilícita de metanfetamina en el Afganistán tiene lugar principalmente en las provincias aledañas a la frontera entre el Afganistán y la República Islámica del Irán, a menudo en zonas que están fuera del control del Gobierno; gran parte de la metanfetamina se introduce en la República Islámica del Irán de contrabando.

**Gráfico III. Número de laboratorios desmantelados en la República Islámica del Irán, 2008-2015**



59. La JIFE sigue estando preocupada por la situación poco clara del tráfico de efedrina y pseudoefedrina y sus precursores sustitutivos o alternativos en otras partes de Asia occidental, sobre todo en países que se encuentran en zonas de conflicto o cerca de ellas, y con respecto a la fabricación ilícita de

comprimidos falsos de “captagon” (véase más arriba). Si bien en ocasiones se informa de laboratorios ilícitos donde se comprimen la anfetamina en polvo y otros ingredientes para producir comprimidos de “captagon”, hay muy pocas notificaciones sobre la existencia de laboratorios ilícitos dedicados a la síntesis de anfetamina o informes sobre incautaciones de las sustancias químicas necesarias para llevar a cabo tales síntesis (véase también el párr. 83).

60. En Asia oriental y sudoriental, los países que a lo largo de los años han comunicado que han incautado un volumen importante de efedrinas fueron Myanmar (más de 3,2 toneladas de pseudoefedrina y 1,6 toneladas de preparados de efedrina en 2009, y casi 3,6 toneladas de preparados de pseudoefedrina en 2013), la República Democrática Popular Lao (más de 4,6 toneladas de preparados de pseudoefedrina en 2009), Malasia (unos 900 kg de pseudoefedrina en 2011) y Filipinas (más de 600 kg de pseudoefedrina en 2013). Sin embargo, a lo largo de los años, las cantidades más importantes han sido comunicadas por las autoridades de China. En 2015, ese país representó más del 99% del total de incautaciones de efedrina comunicadas en el formulario D por países de Asia oriental y sudoriental. Aunque no se dispone de información detallada, parece ser que al menos parte de la efedrina incautada recientemente en China fue fabricada ilícitamente a partir de 2-bromopropiofenona, un precursor de la efedrina que no está sujeto a fiscalización internacional, pero que se encuentra fiscalizado en China desde mayo de 2014.

61. El volumen de efedrinas incautadas comunicado por países distintos a China en Asia oriental y sudoriental en 2015 rara vez superó los 50 kg, incluso en el caso de algunos países que anteriormente habían notificado cantidades más elevadas, como Filipinas, Malasia y Myanmar. Solamente Filipinas, el Japón y Malasia informaron de incidentes relacionados con laboratorios ilícitos de metanfetamina. El escaso número de incautaciones y el limitado volumen de efedrina y pseudoefedrina incautado contrastan fuertemente con los datos sobre la incautación de productos finales de metanfetamina (metanfetamina cristalina y comprimidos de metanfetamina) para los que existe un gran mercado en Asia oriental y sudoriental, que está en expansión<sup>11</sup>. Esas cifras y volúmenes bajos también contrastan con otros indicadores que desde hace tiempo vienen señalando a la subregión del río Mekong como fuente de metanfetamina ilícita, y en particular de comprimidos de metanfetamina. Por ejemplo, la información presentada por China correspondiente a los años 2013-2015 da a entender que, si bien la mayor parte de la metanfetamina

<sup>10</sup> República Islámica del Irán, Jefatura de Lucha contra las Drogas, *Drug Control in 2015* (Teherán, marzo de 2016); e informes de años anteriores.

<sup>11</sup> *World Drug Report 2016* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.16.XI.7), pág. 53.

crystalina (“hielo”) incautada en el país se fabrica en él, la mayoría de los comprimidos de metanfetamina incautados en China provienen de la región norte de Myanmar<sup>12</sup>. Al mismo tiempo, y a excepción de China, en años recientes ha habido muy pocas notificaciones de incautación de otros precursores de la metanfetamina, o sustancias sustitutivas no incluidos en los Cuadros, en países de Asia oriental y sudoriental.

62. China también ha sido durante mucho tiempo el lugar de donde provienen las efedrinas incautadas en países de Oceanía, como Australia y Nueva Zelandia. El establecimiento gradual de controles más estrictos en China desde 2012 y los acuerdos de cooperación bilaterales celebrados entre esos países y China parecen haber mejorado la situación con respecto a los productos que específicamente y durante mucho tiempo han predominado en las incautaciones realizadas en Australia y Nueva Zelandia, a saber, los preparados de pseudoefedrina en forma de ContacNT. Desde alrededor de 2014, ambos países han informado que la incautación de pseudoefedrina ha disminuido considerablemente, lo que también se refleja en una menor cantidad de detecciones de laboratorios ilícitos dedicados a la extracción de pseudoefedrina<sup>13</sup>. Desde entonces, las incautaciones de la sustancia denominada ContacNT han sido desplazadas en gran medida por las de efedrina, sustancia que constituye el 95% de las incautaciones fronterizas realizadas en Nueva Zelandia en el período 2014-2015. La cooperación entre las autoridades de China y Nueva Zelandia dio lugar a la incautación de 88 kg de efedrina en Nueva Zelandia en 2015<sup>14</sup>.

63. En los primeros ocho meses de 2016, la frecuencia de las incautaciones de efedrina en las fronteras de Nueva Zelandia disminuyó a alrededor de la mitad respecto de 2015, aunque aumentaron las cantidades aprehendidas en cada incautación. Si bien la efedrina es el precursor que más comúnmente se incauta en las fronteras, la pseudoefedrina sigue siendo el principal precursor detectado en laboratorios clandestinos en ese país, la mayoría de los cuales son relativamente pequeños en escala, y son a menudo móviles o se encuentran en locales privados. En 2015, se dismantelaron 45 laboratorios.

64. En Australia, el volumen de pseudoefedrina incautada como materia prima en 2015 fue de poco más de 72 kg, en casi 260 incidentes. Se determinó que la mayor cantidad

individual incautada (casi 10,5 kg) provenía de Kenya, mientras que se desconocía la procedencia de la inmensa mayoría de las remesas incautadas.

65. Las autoridades de Kenya también comunicaron la incautación de efedrina (18,2 kg) en 2015, por primera vez en cinco años, y se sospecha que el país es destino de la efedrina introducida de contrabando desde la India (véase el párr. 69). La JIFE también recibió información sobre la incautación de 12,5 kg de efedrina en Malí, procedente de Guinea, y la incautación de casi 280 kg de efedrina en Côte d'Ivoire, presumiblemente destinada a utilizarse tal como estaba, como estimulante leve. Autoridades de África también han notificado de la utilización de efedrina para adulterar la cocaína.

66. Sudáfrica siguió siendo el destino del contrabando de considerables cantidades de precursores de la metanfetamina en 2016. Una sola incautación realizada en junio de 2016 fue de 140 kg de efedrina. En mayo de 2016, la policía de Sudáfrica dismanteló un laboratorio ilícito de metanfetamina e incautó 12 kg de la droga, así como diversas sustancias químicas y equipos de fabricación de drogas; las investigaciones aún no han concluido. **La JIFE lamenta que Sudáfrica haya dejado de facilitar información de carácter obligatorio sobre las incautaciones de precursores en 2008, y lamenta que la Junta no haya podido confirmar la información sobre incautaciones disponible en los sitios web oficiales. La JIFE insta a las autoridades de Sudáfrica a que cumplan con sus obligaciones internacionales y su papel como importante asociado en la lucha contra la fabricación ilícita de drogas y el tráfico de precursores.**

67. En África, las autoridades de Nigeria también comunicaron la fabricación ilícita de metanfetamina. Si bien entre 2013 y 2015 se habían descubierto en Nigeria diez laboratorios de fabricación ilícita de metanfetamina a partir de efedrinas, fue en marzo de 2016 que las autoridades nigerianas dismantelaron por primera vez un laboratorio de escala industrial. Resultó preocupante constatar no solo que el laboratorio sobrepasaba con creces en escala la de los laboratorios que se habían detectado anteriormente, sino también que el método de fabricación utilizado se basaba en sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional (véase el párr. 101).

68. Las incautaciones de efedrina realizadas en Asia meridional fueron comunicadas casi exclusivamente por la India. El volumen de efedrina incautada en ese país alcanzó su nivel máximo en 2011 y el de pseudoefedrina alcanzó su máximo en 2012 y 2013. El pronunciado descenso producido después de 2013 (véase el gráfico IV) es atribuible, según las autoridades de la India, al fortalecimiento de los controles internos, a saber, el registro obligatorio de los operadores que

<sup>12</sup> Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Informe anual sobre la fiscalización de drogas en China 2013* (Beijing, 2013) e *Informe anual sobre la fiscalización de drogas en China 2015* (Beijing, 2015).

<sup>13</sup> Comisión de Inteligencia Penal de Australia, *Illicit Drug Data Report 2014-2015*, pág. 155.

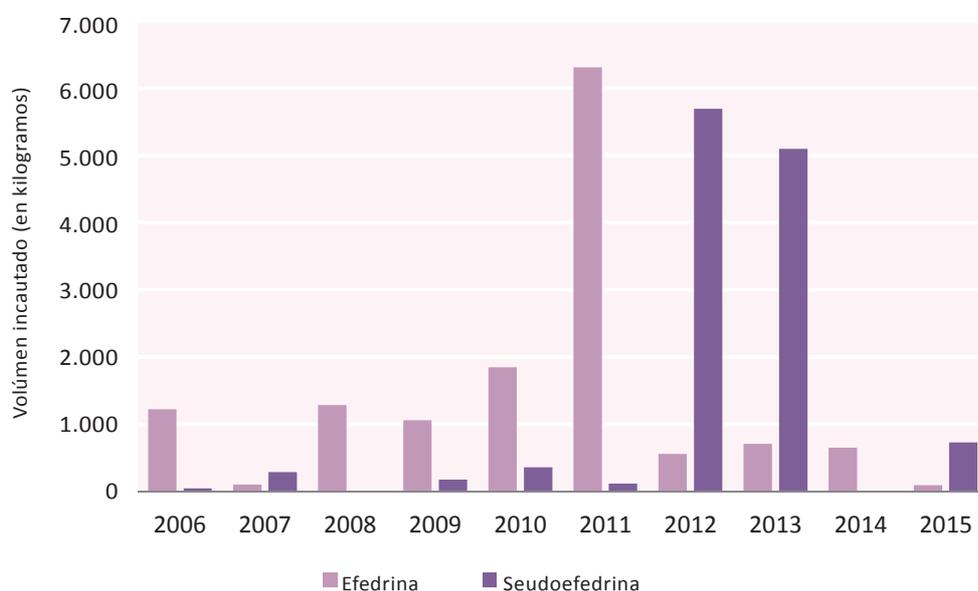
<sup>14</sup> Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Informe Anual sobre la Fiscalización de Drogas en China 2016* (Beijing, 2016).

intervienen en la fabricación, distribución, venta, compra, posesión, almacenamiento o consumo de las sustancias que figuran en la lista A del Decreto sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Reglamentación de Sustancias Fiscalizadas)<sup>15</sup>. La India también ha comunicado ocasionalmente la fabricación ilícita de efedrina. Una de las instalaciones ilícitas utilizadas con ese fin, en que se incautaron 45 kg de efedrina, fue desmantelada en julio de 2016.

69. En abril de 2016, las autoridades de la India incautaron en un solo incidente más de 10 toneladas de efedrina y 8,5 toneladas de pseudoefedrina, cantidades que superaban con creces el volumen total incautado en cualquier otro año anterior; las sustancias fueron incautadas del almacén de una empresa farmacéutica. Si bien la JIFE entiende que las investigaciones siguen en curso, se ha afirmado que la empresa estaba en la mira desde 2013 y que la efedrina se introduciría de contrabando en Kenya y la República Unida de Tanzania para utilizarla en la fabricación ilícita de metanfetamina, con la participación de redes internacionales de tráfico. Se afirma que el caso pone de relieve la falta de inspectores de drogas que realicen inspecciones ordinarias en las unidades de fabricación

y venta, así como el peligro que afrontan las pequeñas empresas con dificultades financieras, cuando los traficantes tratan de aprovecharse de su situación. Según los medios de comunicación, cuando se realizó la última inspección de la empresa en julio de 2015, no se observó ninguna infracción. Sin embargo, dado que se presume que las sustancias llevaban varios años almacenadas como subproducto del proceso de fabricación de efedrina, los inspectores no tenían conocimiento de esas existencias. De la información publicada más recientemente en los medios se desprende que, además de para introducir el subproducto de la efedrina de contrabando desde la India, la empresa también había sido utilizada para fabricar efedrina específicamente con el fin de pasarla de contrabando a otros países. **La JIFE encomia a los Gobiernos que han descubierto tentativas de desviación y efectuado incautaciones de precursores. No obstante, la JIFE quisiera recordar a los Gobiernos la importancia de investigar exhaustivamente todos los intentos de desviación y todas las incautaciones, y comunicar las conclusiones pertinentes a la JIFE y a cualquier otro país afectado, de modo que se puedan subsanar las limitaciones de los sistemas internos de vigilancia o las deficiencias a nivel internacional.**

**Gráfico IV. Incautaciones de materias primas de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por el Gobierno de la India en el formulario D, 2006-2015**



*Nota:* Se excluyen las incautaciones de preparados que contengan efedrina o pseudoefedrina, que por lo general se notificaban como comprimidos. En 2014, la India comunicó haber incautado 676 kg de preparados de pseudoefedrina.

<sup>15</sup> India, Ministerio del Interior, *Annual Report 2015* (Nueva Delhi, Oficina de Fiscalización de Estupefacientes, 2015), pág. 27.

70. En un caso similar, en julio de 2016, las autoridades de Nepal incautaron casi 500 kg de pseudoefedrina de los locales de una empresa de Katmandú. Aunque las investigaciones todavía no han concluido, la JIFE entiende que la sustancia fue

importada de forma legítima y que luego se utilizó en la fabricación de preparados que contenían pseudoefedrina, que posteriormente fueron incautados de los locales de una empresa de envasado; la intención era pasar de contrabando la sustancia a otros países. **Si bien la JIFE encomia a las autoridades de Nepal por la incautación, las alienta a que revisen las cantidades de pseudoefedrina que legítimamente necesitan importar a Nepal (actualmente de 5.000 kg) y las modifiquen sobre la base de los datos de mercado más recientes. La JIFE alienta a todos los demás países a que también examinen y actualicen periódicamente, según sea necesario, la cantidad anual de diversos precursores de estimulantes de tipo anfetamínico que necesitan legítimamente importar.**

71. En Europa, en 2015, las incautaciones de efedrina fueron principalmente de preparados que contenían pseudoefedrina. La situación fue similar a la de 2014, aunque las cantidades notificadas en 2015 fueron significativamente menores, y ascendieron a apenas 225 kg en total. En 2015, las mayores incautaciones fueron comunicadas por Chequia (casi 77 kg, en 120 incidentes) y Bulgaria (casi 66 kg), seguidas de Ucrania (47 kg) y Polonia (35 kg). Bulgaria también comunicó incautaciones de pseudoefedrina como materia prima, aunque las incautaciones de efedrina, tanto como materia prima como en forma de preparados farmacéuticos, fueron insignificantes en Europa: la incautación de mayor volumen fue de unos 4 kg de efedrina en una remesa postal aérea de la India a Alemania.

72. Los comprimidos de pseudoefedrina incautados en Chequia por lo general contenían más de 30 mg (y hasta 120 mg) de pseudoefedrina por dosis y estaban destinados a uno de los 262 laboratorios ilícitos de metanfetamina de pequeña escala que fueron desmantelados en 2015. Turquía siguió siendo señalada como país de origen. Las incautaciones de preparados que contienen pseudoefedrina también continuaron en 2016, según se comunicó por conducto del sistema PICS, aunque la reducción del número de incidentes de ese tipo da a entender que las medidas adoptadas por las autoridades de Turquía están surtiendo algún efecto. **La JIFE recuerda a los Gobiernos que deben considerar, en la medida de lo posible y de conformidad con la legislación nacional, la posibilidad de aplicar medidas de fiscalización a los preparados farmacéuticos que contienen efedrina o pseudoefedrina, similares a las que se aplican a las sustancias a granel (materia prima).**

73. Entre todos los países que han comunicado incautaciones de efedrinas, los Estados Unidos registraron la mayor disminución en un período de cinco años. En 2015, el país solamente notificó una incautación de poco más de 210 kg, encontrados en 37.200 frascos de diversos

preparados con combinaciones de pseudoefedrina y antihistamínicos. En las investigaciones se determinó que los frascos habían sido robados en 2010 y colocados en un remolque de una empresa que la junta farmacéutica local había cerrado; el propietario de la empresa debía pagar para que se destruyeran los productos, pero luego se denunció que habían sido robados. Varios de los frascos fueron descubiertos por la policía al detener a un conductor por una infracción de tránsito en junio de 2015 y, a raíz de eso, se recuperó el remolque con el resto de los frascos.

74. Aunque la metanfetamina de alto grado de pureza entra de contrabando a los Estados Unidos, la droga se ha seguido fabricando ilícitamente en el país. Al igual que en el pasado, y aunque la fabricación a nivel nacional sigue disminuyendo, esa producción nacional a pequeña escala se logra a partir de productos farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina y se obtienen mediante una serie de compras separadas en muchos establecimientos minoristas para eludir los límites de compra establecidos (práctica conocida como “*smurfing*”), y a partir de la utilización de métodos de fabricación rudimentarios, por ejemplo, el “*método de la botella*”.

75. En cuanto al resto de América del Norte, México no comunicó ninguna incautación de efedrinas en el formulario D correspondiente a 2015, mientras que el Canadá comunicó volúmenes insignificantes. La situación en Centroamérica y América del Sur y el Caribe fue similar: únicamente la Argentina informó de una notable incautación de efedrina en el formulario D en relación con 2015, por una cantidad inferior a 50 kg.

## b) Norefedrina y efedra

### Comercio lícito

76. El comercio internacional de norefedrina, una sustancia que se puede utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina, sigue siendo reducido en comparación con el comercio de otros precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, se registraron a través del sistema PEN Online 174 operaciones relacionadas con la norefedrina: 12 países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas a 28 países importadores, por una cantidad de más de 33 toneladas de materia prima y 19,5 toneladas en forma de preparados farmacéuticos. Se enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas que sumaban 1 tonelada o más con destino a los siguientes países importadores, en orden descendente: Estados Unidos, India, Myanmar, Argelia, Camboya, Filipinas y Suecia.

### Tráfico

77. Solo cuatro países (Australia, China, Filipinas y Ucrania) comunicaron incautaciones de norefedrina en el formulario D correspondiente a 2015; en todos los casos las cantidades fueron inferiores a 15 kg y la sustancia fue incautada en distintos incidentes, es decir, cada incautación por separado fue pequeña y, por lo general, de procedencia desconocida. No se comunicó ninguna incautación de efedra en el formulario D. Sin embargo, según la información que figura en su informe anual, China incautó 146 toneladas de efedra en 2015, la menor cantidad en tres años<sup>16</sup>.

#### c) 1-Fenil-2-propanona, ácido fenilacético y APAAN

78. La P-2-P, el ácido fenilacético y el APAAN se pueden utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina. Si bien la P-2-P es precursora inmediata de ambas drogas, puede sintetizarse a partir del ácido fenilacético y el APAAN. El comercio legítimo de las tres sustancias difiere de manera importante en función de su volumen y alcance, y del número de países que lo practican. Las incautaciones de P-2-P que había sido desviada han sido escasas en años recientes y, por lo general, la P-2-P incautada era de fabricación ilícita. Los sustitutivos o productos alternativos de la P-2-P para la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina no incluidos en los Cuadros se abordan en los párrafos 98 a 110.

### Comercio ilícito

79. Al tener la P-2-P muy pocos usos legítimos que no sean para la fabricación de anfetamina o metanfetamina con fines farmacéuticos, el comercio internacional de esa sustancia también es muy limitado. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, se registraron solamente 18 notificaciones previas relativas a exportaciones previstas de P-2-P, de 4 países exportadores a 11 países importadores; la India fue el principal país exportador y los Estados Unidos fueron los mayores importadores. En cambio, el comercio internacional lícito de ácido fenilacético es muchísimo más apreciable y generalizado, pues 13 países exportadores han notificado a 47 países y territorios importadores el envío previsto de unas 570 remesas de ese ácido. No hubo ninguna operación relacionada con el APAAN.

80. Tras haber intentado importar en 2004 una empresa anteriormente desconocida más de 9.000 litros de P-2-P a la República Árabe Siria, esa misma empresa intentó importar 24 toneladas de ácido fenilacético en marzo de 2016. La remesa fue suspendida por las autoridades de la India, que actuaron en estrecha coordinación con la JIFE; las investigaciones aún no han concluido. **La JIFE acoge con beneplácito la vigilancia y la estrecha cooperación de los Gobiernos con miras a impedir la desviación de sustancias químicas y los alienta a que intercambien oportunamente toda la documentación pertinente para que las autoridades de los países afectados puedan investigar los casos sospechosos, las desviaciones y los intentos de desviación. La JIFE encomia especialmente los esfuerzos realizados por las autoridades de los países participantes en la Operación Eslabones Perdidos para prestar asistencia a las autoridades de países donde los conflictos y la inestabilidad política afectan a la capacidad de esas autoridades de fiscalizar efectivamente el comercio de precursores en todo su territorio.**

### Tráfico

81. Diez países y territorios comunicaron incautaciones de P-2-P en 2015. La mayor cantidad fue incautada por México (más de 16.500 litros), Polonia (casi 7.000 litros) y China (casi 5.500 litros), seguidos de los Países Bajos (525 litros) y Bélgica (435 litros). Las demás incautaciones fueron realizadas mayormente por países europeos, como Alemania, Estonia, Finlandia y Hungría, y no superaron los 20 litros. Se informó de que la mayor parte de la P-2-P incautada en 2015 se había decomisado en laboratorios ilícitos donde se fabricaba ilegalmente a partir de diversos precursores (véanse también los párrs. 98 a 110), ese fue el caso de la cantidad total comunicada por México. La incautación realizada en Polonia fue resultado de meticulosas investigaciones policiales, que aún no han concluido, orientadas a conocer los detalles de los métodos de desviación y las organizaciones de traficantes implicadas. **Si bien es necesario velar por la integridad de las investigaciones en curso, la JIFE alienta a las autoridades de los países interesados, así como a las instituciones europeas pertinentes, a que se aseguren de que los detalles de la investigación se pongan a disposición de quienes necesitan esa información para impedir que ocurran desviaciones similares en el futuro y en otros lugares.**

82. Siete países y territorios comunicaron incautaciones de ácido fenilacético en el formulario D correspondiente a 2015. Los mayores volúmenes incautados (más de 16 toneladas) fueron comunicados por las autoridades del Líbano, seguido de México (550 kg) y los Países Bajos (casi 260 kg). Las

<sup>16</sup> Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Informe anual sobre la fiscalización de drogas en China 2016*.

cantidades incautadas en Australia, China, España y Ucrania no superaron los 25 kg en ninguno de esos países. Por lo general no se facilitó información sobre el origen ni el *modus operandi* de los traficantes.

83. La incautación de ácido fenilacético en el Líbano ha sido uno de los pocos casos de incautación en Asia occidental de precursores de anfetamina, que suele ser el principal ingrediente activo de los comprimidos falsos de tabletas de “captagon”<sup>17</sup>. Las autoridades del Líbano también confirmaron el desmantelamiento de un laboratorio en la aldea de Dar El Wasiaa en diciembre de 2015 y la incautación de sustancias químicas y equipos, lo que parecía indicar que en ese laboratorio habría tenido lugar algún tipo de síntesis química. En 2016, durante la fase anterior a la puesta en marcha de la Operación Eslabones Perdidos, la JIFE también recibió información sobre la incautación en el Líbano de alrededor 1 tonelada de una sustancia química sólida que presuntamente sería un precursor utilizado para la fabricación de “captagon”. **Aunque las investigaciones todavía no han concluido, la JIFE felicita a las autoridades libanesas por esas incauciones. La JIFE también desea alentar a todos los Gobiernos a que se mantengan vigilantes con respecto a las remesas enviadas a países de Asia occidental de precursores de la anfetamina sujetos a fiscalización internacional, así como de sustancias químicas no fiscalizadas, para ayudar a detectar los eslabones perdidos, lo que contribuiría a que se entendieran las fuentes de sustancias químicas de las que se alimenta la producción ilícita de “captagon” y se adoptaran medidas al respecto.**

84. Cinco países comunicaron incauciones de APAAN en el formulario D, por un total de poco más de 1,5 toneladas. Se trata de una importante disminución con respecto a años anteriores (véase el gráfico V), sobre todo cuando se compara con las incauciones comunicadas a través del sistema PICS.

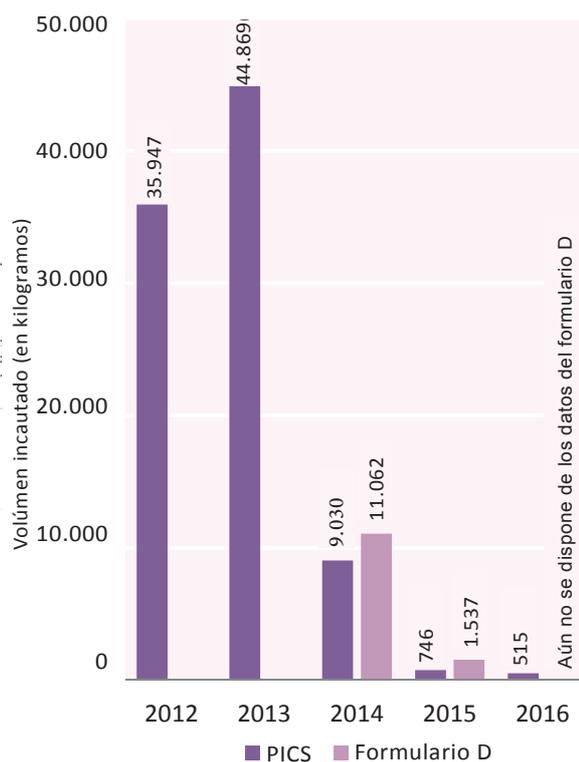
85. Alemania comunicó dos incauciones de APAAN, por un total de 37,5 kg, que provenían de China y los Países Bajos. En el incidente relacionado con el APAAN procedente de los Países Bajos, la sustancia estaba disimulada como anfetamina. El mayor volumen de APAAN, 35,5 kg, correspondió a la incautación de una remesa mezclada con 2-fenilacetoacetamida (APAA), una sustancia no sometida a fiscalización internacional que se fabrica utilizando el APAAN como compuesto básico o intermedio, que es

<sup>17</sup> Aunque en ocasiones se ha notificado sobre laboratorios ilícitos donde se producían comprimidos de “captagon” con anfetamina en polvo y otros ingredientes, en Asia occidental han sido escasos los informes sobre laboratorios ilícitos donde se sintetizara anfetamina o sobre la incautación de las sustancias químicas necesarias para sintetizarla.

precursora inmediata de la P-2-P, y que se ha detectado cada vez con mayor frecuencia y en mayores volúmenes durante el último año (véase el párr. 108); la incautación se produjo cuando la remesa, que se enviaba de China a Polonia, se encontraba en tránsito por Alemania.

86. En 2016, se siguieron comunicando incauciones de P-2-P y APAAN por medio del sistema PICS. En los diez primeros meses de 2016, se comunicaron por conducto del sistema PICS ocho incidentes relacionados con la P-2-P, en los que se incautó poco menos de 60 litros, y seis incidentes relacionados con el APAAN en los que se incautaron algo más de 500 kg. Si bien la mayoría de los casos relacionados con ambas sustancias ocurrieron en laboratorios o almacenes ilícitos, a menudo en los Países Bajos, también se registraron incidentes en aeropuertos (Francia), en carreteras del interior (Países Bajos) y en una empresa de mensajería (México).

**Gráfico V. Incauciones de APAAN comunicadas por conducto del sistema PICS y notificadas en el formulario D, 2012-2016**



Nota: Información presentada en el formulario D (2012-2015).

87. El ejemplo del APAAN pone de relieve la importancia de compartir información oportunamente por conducto del sistema PICS y el efecto inmediato que tienen las actividades de fiscalización: en 2014, la comunicación voluntaria de cada incidente mediante el sistema PICS contribuyó a fundamentar la necesidad de someter el APAAN a fiscalización

internacional. La información que se comunicó posteriormente a través del sistema PICS reveló que las incautaciones habían disminuido considerablemente tras la entrada en vigor de las medidas de fiscalización. Además, cabe señalar que la presentación de información en el formulario D solo comenzó una vez que esas medidas habían entrado en vigor.

## 2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de 3,4-metilendioximetanfetamina y sus análogos

88. El 3,4-MDP-2-P es un precursor inmediato de la 3,4-metilendioximetanfetamina (MDMA) y demás sustancias del tipo del “éxtasis” y puede fabricarse a partir del piperonal, el safrol o el isosafrol (véase el anexo IV). El comercio legítimo de esas cuatro sustancias químicas presenta importantes diferencias en cuanto a su volumen, su alcance y el número de países que lo realizan. De las cuatro sustancias, el piperonal es el precursor que más se comercializa, en tanto que casi no existe un comercio internacional de 3,4-MDP-2-P o de isosafrol. Ninguna de esas sustancias químicas ha sido desviada con frecuencia a los mercados ilícitos en años recientes, tal vez con la excepción del safrol y los aceites ricos en safrol. En cambio, las incautaciones de 3,4-MDP-2-P fueron en general de incautaciones de la sustancia que se fabricaba ilícitamente a partir de precursores no incluidos en los Cuadros (véanse también los párrs. 111 a 117).

### a) 3,4-metilendioxifenil-2-propanona y piperonal

#### *Comercio lícito*

89. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, 18 países exportadores notificaron a las autoridades de 47 países importadores 540 exportaciones previstas de piperonal, que ascendían en total a casi 1.940 toneladas. Al igual que en años anteriores, no se registraron notificaciones previas a la exportación de 3,4-MDP-2-P.

#### *Tráfico*

90. En el formulario D correspondiente a 2015 solamente comunicaron cuantiosas incautaciones de 3,4-MDP-2-P los Países Bajos, Australia y la India, en cantidades de aproximadamente 500 litros, 140 litros y 43 litros, respectivamente. Se pudo determinar que un incidente ocurrido en Australia, en el que se habían incautado alrededor de 90 litros, se había originado en China, mientras que se desconoce la procedencia de la sustancia incautada en otros dos incidentes. Además, Australia y los Países Bajos fueron los únicos países que comunicaron incautaciones de piperonal en

cantidades mayores a 1 kg. Los Países Bajos comunicaron tres incautaciones que sumaban en total casi 45 kg de piperonal, todas las cuales se habían realizado en laboratorios y almacenes ilícitos. En el caso de Australia, las incautaciones fueron de aproximadamente 5,7 kg, cifra que incluía la incautación de una mezcla de 3,4-MDP-2-P y piperonal.

91. Gracias al sistema PICS, la JIFE también sabe que se produjeron otras incautaciones de ambas sustancias en 2016; al respecto, cabe destacar en particular que se realizó una incautación de 125 litros de 3,4-MDP-2-P y de 375 litros de metilamina en un almacén de los Países Bajos. También se comunicaron mediante el sistema PICS otras incautaciones mucho mayores de derivados de 3,4-MDP-2-P no incluidos en los Cuadros (véanse los párrs. 111 a 117). En 2016 no se comunicó mediante ese sistema ningún incidente relacionado con el piperonal.

### b) Safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol

#### *Comercio lícito*

92. Durante el período sobre el que se informa, seis países exportadores enviaron mediante el sistema PEN Online, a 11 países importadores, 26 notificaciones previas a la exportación de safrol y aceites ricos en safrol, por un volumen total de 2.300 litros. Ello representa una reducción aún mayor respecto de los niveles de comercio de los últimos cuatro años, que ya eran bajos. A diferencia de lo que sucedía unos años atrás, solo una pequeña proporción del comercio de safrol se hacía en forma de aceites ricos en safrol. Durante el período sobre el que se informa, solamente hubo dos notificaciones previas a la exportación de menos de 10 litros de isosafrol.

#### *Tráfico*

93. Las incautaciones de safrol y aceites ricos en safrol comunicadas mediante el formulario D correspondiente a 2015 fueron insignificantes. Australia notificó la incautación de unos 75 litros de safrol en tres incidentes el mayor volumen de incautación de safrol de 2015. No se registraron incautaciones de isosafrol ni se informó de ninguna remesa sospechosa o que hubiera sido detenida en relación con ninguna de las tres sustancias.

94. Con respecto a las distintas incautaciones que se estaban investigando o verificando cuando la Junta publicó su último informe sobre precursores, la Junta lamenta que no se haya presentado más información al respecto. En los casos en cuestión se había producido una incautación de 2.100 litros de isosafrol que había sido comunicada por Namibia en 2014 y que hizo que la JIFE intentara determinar las circunstancias de esta y el origen de la sustancia; otro caso se refería a la

incautación de casi 5.000 litros de aceites ricos en safrol que se encontraban enterrados en tanques subterráneos en Camboya, a la incautación de 5 toneladas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico sin especificar en la República Democrática Popular Lao cerca de la frontera con Viet Nam y a la incautación relacionada con una sofisticada operación de laboratorio a gran escala, capaz de producir volúmenes a escala industrial de MDMA en Ontario (Canadá), ocurrida en junio de 2015. **Los Gobiernos tienen la obligación de informar de las incautaciones en el formulario D y se les solicita que presenten información adicional sobre los antecedentes y las circunstancias de cada incautación en respuesta a las pesquisas de la JIFE, con miras a apoyar las investigaciones de seguimiento, dar una amplia divulgación a la información pertinente y prevenir desviaciones similares en el futuro y en otros lugares.**

95. En 2016 se siguieron comunicando por conducto del sistema PICS incautaciones de safrol y aceites ricos en safrol. Hubo dos incautaciones en laboratorios ilícitos en los Países Bajos; sin embargo, se trataba de cantidades pequeñas. La JIFE también recibió información sobre otra incautación, de aproximadamente.

### 3. Utilización de sustancias no incluidas en los Cuadros y otras tendencias en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

96. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 12 b), se pide a los Gobiernos que proporcionen información en el formulario D sobre cualquier sustancia que no figure en el Cuadro I o el Cuadro II, pero de la que se sepa que se emplea en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas y que, a juicio de esa parte, sea considerada lo bastante importante para ser señalada a la atención de la Junta. En años recientes, la JIFE ha recibido esa información en relación con diversas sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, lo que refleja la diversificación que ha ocurrido con el paso del tiempo en la fabricación ilícita de esas sustancias. **La JIFE encomia a los Gobiernos que proporcionaron información en el formulario D sobre las sustancias no incluidas en los Cuadros y los alienta a considerar la posibilidad de utilizar mejor el sistema PICS a fin de intercambiar prontamente esa información a escala mundial.**

97. En las subsecciones siguientes se proporciona información sobre las sustancias no incluidas en los Cuadros y otras tendencias en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico; en la medida de lo posible, la información se ha dividido en subsecciones correspondientes a precursores de la anfetamina y la metanfetamina, y

precursores de la MDMA y demás sustancias del tipo del “éxtasis”. Hay varias sustancias químicas que son necesarias para la fabricación ilícita de todos los estimulantes de tipo anfetamínico, e incluso en otros tipos de drogas, y han sido incluidas en la subsecciones sobre las que se dispone de más información.

#### a) Precursores de la anfetamina y la metanfetamina

98. En el formulario D correspondiente a 2015, varios países comunicaron incautaciones de sustancias no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988, pero cuya utilización se había detectado en la fabricación ilícita de anfetamina o metanfetamina.

99. México notificó un aumento de casi el 38% en el desmantelamiento de laboratorios ilícitos de metanfetamina (se pasó de 141 laboratorios desmantelados en 2014 a 195 en 2015). El método predominante para la fabricación ilícita de metanfetamina en esos laboratorios siguió siendo el basado en la P-2-P. Sin embargo, en contraste con años anteriores en que los materiales de partida habían sido principalmente ésteres y otros derivados del ácido fenilacético, en ese país se ha vuelto cada vez más común la utilización del método del nitrostireno, que parte del benzaldehído y el nitroetano, y utiliza el 1-fenil-2-nitropropeno como producto intermedio. En 2015, por primera vez, las autoridades mexicanas incautaron más de 4.000 litros de benzaldehído y casi 5.500 litros de 1-fenil-2-nitropropeno. En agosto de 2016, las autoridades de los Estados Unidos incautaron una remesa declarada incorrectamente de casi 36 toneladas de benzaldehído procedentes de la India con destino a México.

100. El hecho de que en 2015 se hayan incautado en México más de 12 toneladas de hierro pulverizado es una prueba más de que está aumentando la utilización del método de nitrostireno para la fabricación ilícita de metanfetamina en el país. Los programas de perfiles forenses de drogas también han confirmado que se ha producido un cambio en los métodos de fabricación basados en la P-2-P en lo que respecta a la producción ilícita de metanfetamina en América del Norte, que han pasado de la utilización de ácido fenilacético y sus derivados al método de nitrostireno y la utilización del benzaldehído como material de partida. En el primer semestre de 2016, en el 51% de las muestras seleccionadas analizadas en los Estados Unidos y respecto de las cuales se había concluido que se había utilizado la P-2-P como sustancia química intermedia, se había empleado el método de nitrostireno y solamente el 21% se había producido a partir del ácido

fenilacético y sus derivados, mientras que los métodos basados en la efedrina y la pseudoefedrina habían desaparecido<sup>18</sup>.

101. La JIFE está preocupada por los indicios aparecidos en 2016 de que los conocimientos especializados de los operadores mexicanos de laboratorios ilícitos de metanfetamina han llegado a países de África. Concretamente, en marzo de 2016, las autoridades de Nigeria desmantelaron el primer laboratorio ilícito de metanfetamina que producía a escala industrial. Las sustancias químicas descubiertas en el laboratorio, que funcionaba en una fábrica abandonada de una zona industrial del estado de Delta en Nigeria, indicaban que era posible que el método de fabricación utilizado estuviese basado en el método de nitrostireno; entre las personas detenidas había cuatro nacionales mexicanos. Las sustancias químicas, que en su mayor parte aún no están sujetas a fiscalización en Nigeria, fueron adquiridas de fuentes legítimas del país. Las investigaciones aún no han concluido.

102. Además de México, otros cinco países comunicaron incautaciones de benzaldehído; cuatro de ellos también notificaron incautaciones de nitroetano y/o 1-fenil-2-nitropropeno, lo que indica que se ha utilizado el método de nitrostireno para la fabricación ilícita de anfetamina o metanfetamina. Dichas incautaciones combinadas fueron comunicadas por las autoridades de Austria, Estonia, la Federación de Rusia, México y Polonia. El incidente ocurrido en Austria ya había sido comunicado mediante el sistema PICS con los detalles operacionales pertinentes; las sustancias químicas se habían importado de China a través de Alemania. En junio de 2016, se comunicó por conducto del sistema PICS una incautación de 600 kg de 1-fenil-2-nitropropeno; la sustancia se encontraba en tránsito por Bélgica, provenía de China y tenía como destino Italia.

103. Después de varios años en que no se habían producido incautaciones de remesas internacionales de metilamina (monometilamina)<sup>19</sup>, en 2015 México comunicó la incautación de casi 25.000 litros de metilamina a su llegada a un puerto marítimo. Otros seis países también comunicaron incautaciones de metilamina (Estados Unidos, Estonia, Francia, Guatemala, Países Bajos y Polonia); sobre todo en

Europa, es posible que las incautaciones también hayan estado relacionadas con la fabricación ilícita de MDMA (véase el párrafo 116).

104. En 2015, México también incautó cloruro de amonio (más de 1,8 toneladas), que aparentemente estaba relacionado con la fabricación ilícita de metanfetamina y de heroína. Aunque no se facilitaron mayores detalles, el cloruro de amonio podría haberse utilizado para la fabricación ilícita de metilamina.

105. En octubre de 2015 se concluyó la investigación de un caso de desviación de grandes cantidades de metilamina de remesas de los Estados Unidos a México, que se había detectado en 2010. La empresa de los Estados Unidos fue acusada de exportar metilamina, una sustancia química regulada en los Estados Unidos, a sabiendas y sin verificar la legitimidad de la operación, y de no haber notificado la pérdida de las remesas.

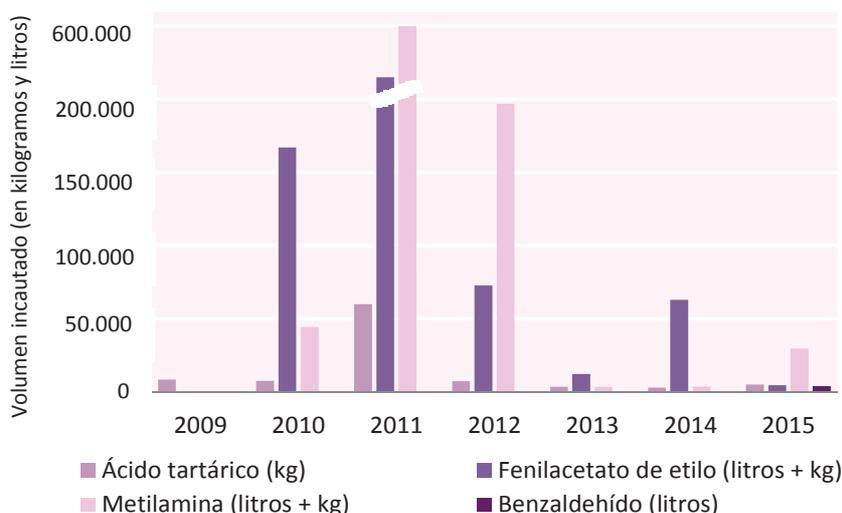
106. Cuando se fabrica metanfetamina o anfetamina con métodos que recurren a la P-2-P como sustancia de partida o sustancia intermedia, se necesita ácido tartárico para producir la forma más potente de metanfetamina. México ha informado periódicamente de cuantiosas incautaciones de ácido tartárico desde 2009. En 2015, el volumen de incautación fue de casi 5 toneladas; con el paso de los años, las cantidades incautadas han oscilado entre 2 y 8 toneladas, con excepción de 2011, cuando se incautaron casi 60 toneladas (véase el gráfico VI). Todos los informes sobre incautaciones se han vinculado con la fabricación ilícita de metanfetamina.

107. Se informó de la incautación de precursores “de diseño” de anfetamina y metanfetamina en cuatro países. Bélgica comunicó incautaciones de pequeñas cantidades de derivados no especificados de P-2-P ácido metilglucídico. Las autoridades de los Países Bajos, en un período de dos semanas en noviembre de 2015, incautaron casi 3,3 toneladas de la sal sódica de P-2-P ácido metilglucídico (precursor de la P-2-P) cuando la sustancia llegó a Rotterdam. Ambas remesas habían sido declaradas como pegamento para empapelado. En un caso, la remesa estaba mezclada con más de 700 kg de la sal sódica 3,4-MDP-2-P ácido metilglucídico (precursor del 3,4-MDP-2-P y del “éxtasis”; véanse los párrs. 111 a 117), procedía de China, había estado en tránsito por Hong Kong (China) y tenía como destino los Países Bajos. En 2016 se efectuaron nuevas incautaciones en Francia y los Países Bajos, en la más importante de las cuales se decomisaron casi 2,3 toneladas de la sustancia de un almacén situado en los Países Bajos, en agosto de 2016.

<sup>18</sup> Laboratorio Especial de Ensayos de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos, Programa de Perfiles de la Metanfetamina, 2016.

<sup>19</sup> La metilamina no es solo una sustancia química fundamental en la fabricación ilícita de metanfetamina. También es necesaria para producir MDMA y varias sustancias psicoactivas nuevas. Se cree que las incautaciones efectuadas en México guardan relación con la fabricación ilícita de metanfetamina.

**Gráfico VI. Incautaciones de sustancias químicas relacionadas con la fabricación ilícita de metanfetamina comunicadas por México en el formulario D, 2009-2015**



108. Alemania comunicó en el formulario D correspondiente a 2015 la incautación de una mezcla consistente en unos 200 kg de APAA y 35 kg de APAAN. Las autoridades alemanas ya habían comunicado esa incautación mediante el sistema PICS en junio de 2015. El APAA no está sujeto a fiscalización internacional y, al parecer, vino a llenar el vacío que había quedado cuando el APAAN, su precursor inmediato, fue incluido en el Cuadro I de la Convención de 1988, en octubre de 2014<sup>20</sup>. En los diez primeros meses de 2016, se comunicaron por conducto del sistema PICS siete nuevos incidentes relacionados con el APAA, por un total de más de 5,6 toneladas, y la JIFE ha recibido información de otros casos por otros 800 kg; todos los incidentes ocurrieron en Europa. **Se recuerda una vez más a los Gobiernos que existe la posibilidad de que los traficantes recurran a la industria legítima para que lleve a cabo por encargo la síntesis de sustancias intermedias no incluidas en los Cuadros, y se les recuerda también la necesidad de poner sobre aviso a la industria acerca de esa posibilidad.**

109. Las autoridades de Filipinas confirmaron en su formulario D correspondiente a 2015 la incautación de más de 650 kg de 1,2-dimetil-3-fenilaziridina, una sustancia química poco común no sujeta a fiscalización internacional, que se sabe se utiliza como producto intermedio en la fabricación ilícita de metanfetamina a partir de efedrinas. Sin embargo, como observó la Junta en su informe sobre precursores correspondiente a 2015, la sustancia también es

conocida como artefacto por los análisis de laboratorio de “cloro(seudo)efedrina”<sup>21</sup>, otro precursor “de diseño” de la metanfetamina. Hasta ahora han sido infructuosos los intentos de la JIFE de verificar la naturaleza de la sustancia química con las autoridades filipinas.

110. Diversos países de Europa, Asia oriental y sudoriental, Oceanía y América del Sur también notificaron otras sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional que habían sido incautadas en relación con la fabricación clandestina de anfetamina o metanfetamina en 2015. Entre las sustancias notificadas más a menudo figuraban el yodo y el fósforo rojo. El Japón informó de que había desmantelado una operación ilícita de fabricación de metanfetamina en pequeña escala en la que se utilizaba efedrina, fósforo rojo y yoduro de hidrógeno. Las autoridades de Alemania y Nueva Zelanda también comunicaron casos de fabricación ilícita de metanfetamina mediante métodos en los que se utilizaban esas sustancias. En la mayoría de los informes mencionados, no se facilitó o no estaba disponible la información sobre el origen de las sustancias químicas.

**b) Precursores de la 3,4-metilendioximetanfetamina y de las drogas conexas del tipo del “éxtasis”**

111. En el período 2015-2016, seis países comunicaron incidentes relacionados con precursores de la MDMA y de las drogas conexas del tipo del “éxtasis”, que no se enumeran

<sup>20</sup> El primer caso que se conoce de incautación de APAA ocurrió en los Países Bajos en diciembre de 2012 y se comunicó por conducto del sistema PICS.

<sup>21</sup> Se utiliza el término “cloro(seudo)efedrina” para reflejar el hecho de que la sustancia suele ser una mezcla de las formas diastereoisoméricas de lo que comúnmente se denomina cloroefedrina y cloroseudoefedrina.

en el Cuadro I o II de la Convención de 1988. Todas las incautaciones se efectuaron en Europa y, por lo general, se referían a sustancias que podrían clasificarse como precursores “de diseño”, es decir, sustancias que no se pueden adquirir directamente en un comercio, sino que se producen específicamente por encargo. En sentido general, las cantidades eran mucho menores que las de hace apenas unos años; los detalles operacionales de esas incautaciones se solían comunicar mediante el sistema PICS.

112. Las incautaciones de precursores no incluidos en los Cuadros del tipo del “éxtasis” en cantidades mayores a 1 tonelada fueron en general sales y ésteres de 3,4-MDP-2-P ácido metilglicídico (Bulgaria, Países Bajos y Rumania) y 3,4-(metilendioxi)fenilacetoniitrilo (Países Bajos). También se incautaron cantidades menores de esas sustancias en Alemania y Francia.

113. La incautación de unos 80 kg de 1-(3,4-metilendioxi)fenil-2-nitropropeno en los Países Bajos y Francia pone de relieve que los operadores ilícitos están estudiando métodos de fabricación de MDMA similares a los de la anfetamina y la metanfetamina: la sustancia puede ser considerada equivalente del 1-fenil-2-nitropropeno, como precursora de la MDMA, lo que también sugiere la utilización del método de nitrostireno (véase más arriba).

114. En los casos en que se disponía de esa información, por lo general se indicó que las sustancias mencionadas provenían de China; Hong Kong (China); o la provincia china de Taiwán, y estaban destinadas a los Países Bajos. También se mencionaba a Polonia y Ucrania como países de destino. Ninguna de las sustancias está sujeta a fiscalización internacional pero todas figuran en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE. En esa lista se incluyen importantes productos químicos sustitutos y definiciones ampliadas que abarcan una serie de derivados y sustancias químicamente afines; la lista se encuentra a disposición de las autoridades nacionales competentes como parte de la información que se proporciona sobre la fiscalización de precursores en el sitio web seguro de la JIFE.

115. Entre otras sustancias químicas que no figuran en los Cuadros cuya incautación se comunicó en 2015 figuraban el gas de hidrógeno y la metilamina. Alemania notificó varios hurtos por un total de 16.750 litros de gas de hidrógeno comprimido que se encontraban almacenados en 335 cilindros de gas en establecimientos comerciales en el oeste de Alemania, cerca de la frontera con los Países Bajos. Algunos de los cilindros robados y un camión que se había utilizado indebidamente para su transporte fueron encontrados posteriormente en los Países Bajos. Los hurtos de

gas de hidrógeno continuaron en 2016 y los detalles operacionales y el *modus operandi* fueron comunicados mediante el sistema PICS. El gas de hidrógeno, que se utiliza como agente reductor en la fabricación ilícita de diversas drogas sintéticas, también se ha detectado en numerosos laboratorios clandestinos de anfetamina y “éxtasis” en los Países Bajos, entre otros lugares.

116. Asimismo, la metilamina es una sustancia química que normalmente se vincula con la fabricación ilícita de metanfetamina pero que también es muy importante en la fabricación ilícita de MDMA. Por ejemplo, en 2015 los Países Bajos comunicaron incautaciones de metilamina por un total de poco más de 10.000 litros. Todas las incautaciones se realizaron en laboratorios ilícitos, dedicados por lo general a la fabricación de MDMA y, en ocasiones, de catinonas sintéticas, o en almacenes asociados. También se siguió incautando metilamina en 2016, por lo general en laboratorios ilícitos de los Países Bajos.

**117. La JIFE encomia a los Gobiernos que intercambian información sobre los precursores no incluidos en los Cuadros, sobre todo a los que comparten esa información oportunamente, por conducto del sistema PICS, de modo que las autoridades de otros países de origen, de tránsito o de destino puedan iniciar las investigaciones necesarias. Ejemplo de ello fueron los Países Bajos (que informaron más del 30% de los incidentes ocurridos en 2015 y 2016) y otros países europeos, lo que sirvió como punto de partida para el seguimiento y la cooperación operacional y contribuyó a divulgar las novedades que fueron surgiendo.**

## B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

118. Dado que en Colombia tiene lugar más del 60% del cultivo mundial de arbusto de coca, los cambios que ocurren en ese país tienen importantes implicaciones para la oferta mundial de clorhidrato de cocaína. Tras un aumento del 44% en 2014, la superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca en Colombia aumentó en otro 39% en 2015. Se estima que la producción potencial de clorhidrato de cocaína ha seguido aumentando aún más en 2015, en casi un 46%, en comparación con el año anterior. Según la información recibida, en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú, la superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca ha disminuido levemente, en un 1% y un 6,1%, respectivamente; las cifras correspondientes de la producción potencial de hoja de coca secada al sol han disminuido en un 2% en Bolivia (Estado Plurinacional de) y en un 4,5% en el Perú.

## 1. Permanganato potásico

119. El permanganato potásico es una sustancia química fundamental que se utiliza en la fabricación ilícita de cocaína. Se comercializa y se emplea ampliamente como agente desinfectante, así como para la purificación del agua y es un reactivo importante en química orgánica sintética. Anualmente se requieren como mínimo unas 145 toneladas de la sustancia para la fabricación ilícita de cocaína en los países productores de coca<sup>22</sup>. Si bien a esos países solo les corresponde una proporción limitada del comercio internacional legítimo de permanganato potásico, esos mismos países notifican un porcentaje importante de las incautaciones mundiales de esa sustancia. También se notifican incautaciones importantes fuera de las regiones productoras de coca; sin embargo, no se ha hecho referencia específica a la fabricación ilícita de cocaína en relación con esas incautaciones. En vista de que sigue sin notificarse a la Junta ninguna desviación importante de permanganato potásico del comercio internacional legítimo, las principales fuentes de abastecimiento de esa sustancia con fines ilícitos siguen siendo su fabricación ilícita, su desviación de los canales de distribución internos, y su posterior contrabando, incluso a través de fronteras internacionales.

### Comercio lícito

120. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, las autoridades de 29 países exportadores enviaron a las autoridades de 128 países importadores casi 1.520 notificaciones previas a la exportación de permanganato potásico, por un total de casi 25.000 toneladas. Al igual que en años anteriores, el volumen notificado por los tres países productores de coca de América del Sur (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y Perú) representó solamente el 1,5% (poco más de 240 toneladas) del volumen de permanganato potásico notificado mediante el sistema PEN Online. Otros países de América del Sur informaron acerca de importaciones de otras 950 toneladas de la sustancia, pero ninguno de ellos exportó ni reexportó ninguna remesa de permanganato potásico.

<sup>22</sup> Basado en los promedios de las estimaciones más bajas realizadas por la UNODC sobre la posible fabricación de cocaína de 100% de pureza en el período 2011-2014, publicadas en el *World Drug Report 2016* (véase el anexo I de ese informe, pág. vi), y en las cantidades aproximadas de gama baja de permanganato potásico que figuran en el anexo IV del presente informe. Obsérvese que la producción potencial de clorhidrato de cocaína en Colombia aumentó aproximadamente en un 46% en 2015 en comparación con 2014 (UNODC y Gobierno de Colombia, *Colombia: Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2015* (Bogotá, julio de 2016, pág. 11).

121. El Pakistán notificó la detención de remesas de permanganato potásico en el formulario D (cuatro en total), por un volumen aproximado de 66 toneladas; según la información recibida, esas importaciones fueron interceptadas por razones administrativas. Otros países que informaron de la detención de remesas de permanganato potásico fueron el Canadá y España, aunque por volúmenes mucho menores.

### Tráfico

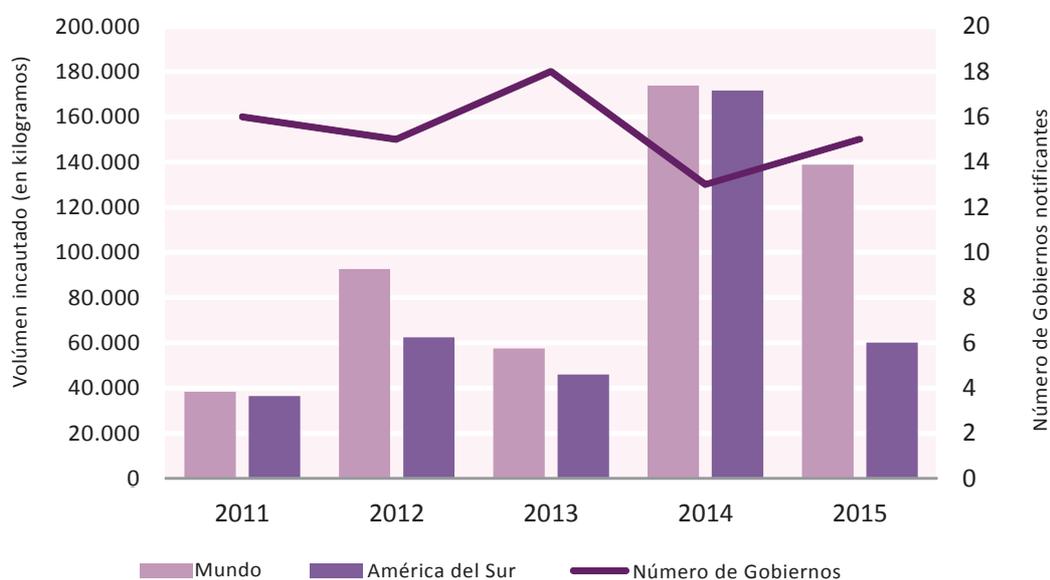
122. Quince países comunicaron incautaciones de permanganato potásico, por un total de casi 140 toneladas, en el formulario D correspondiente a 2015. De los tres países productores de coca, Colombia informó el mayor volumen (casi 58 toneladas). No obstante, los niveles de incautación en Colombia en 2015 solo representaron aproximadamente una tercera parte de la cantidad incautada en 2014<sup>23</sup>. También comunicaron incautaciones importantes de permanganato potásico Uzbekistán (32,7 toneladas), China (31,6 toneladas) y Kazajstán (13,4 toneladas); por lo general no se ofrecieron detalles de las circunstancias y razones de esas incautaciones. Eslovaquia y Venezuela (República Bolivariana de) comunicaron la incautación de más de 1 tonelada. Las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela informaron de que casi todo ese volumen había sido incautado en tres laboratorios ilícitos, lo que constituía una prueba más de que la cocaína se fabricaba fuera de los tres países productores de coca. En Colombia, la mayoría de los 236 laboratorios dedicados a la cristalización de la cocaína (donde se realiza la transformación final en clorhidrato de cocaína) desmantelados en 2015 se encontraban en tres departamentos: Norte de Santander, cerca de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela (58), Cauca (41) y Nariño (38), en el sur. **La JIFE reitera su advertencia sobre la posibilidad de fabricación, elaboración y reelaboración ilícitas de cocaína, y el tráfico conexo de precursores, en países que no pertenecen a las regiones productoras tradicionales de cocaína y a lo largo de las rutas de tráfico, y sobre la necesidad de hacer frente a esas situaciones colectivamente a nivel regional e internacional.**

123. En 2015, como resultado de la incautación de cantidades importantes de permanganato potásico fuera de América del Sur, la proporción del volumen mundial de esa sustancia química incautada en esa región disminuyó al 43%;

<sup>23</sup> Al igual que en el pasado, el Gobierno de Colombia indicó que en los volúmenes notificados no se incluían las incautaciones de permanganato potásico en forma de soluciones, ya que no se suele conocer la concentración de la sustancia en ellas.

en América del Sur, la cantidad total combinada de permanganato potásico incautado en Bolivia (Estado Plurinacional de) y Colombia, 862 kg, representó el 99% del volumen total incautado en esa región (véase el gráfico VII).

**Gráfico VII. Incautaciones de permanganato potásico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2011-2015**



124. Según la información proporcionada, los volúmenes incautados de permanganato potásico en países de América del Sur y Uzbekistán provenían principalmente de dentro del país, mientras que los volúmenes incautados en países de otras regiones, en los casos en que se disponía de información al respecto, provenían del extranjero. Las autoridades colombianas también siguieron detectando la fabricación ilícita de permanganato potásico a partir de sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional (véanse los párrs. 126 a 131). En 2015 se desmantelaron 12 establecimientos donde se fabricaba ilícitamente la sustancia, frente a 9 en 2014 y 3 en 2013.

125. También se comunicaron en 2016 otras incautaciones de permanganato potásico por conducto del sistema PICS.

## 2. Utilización de sustancias químicas no incluidas en los Cuadros y otras tendencias en la fabricación ilícita de cocaína

126. Al igual que en años anteriores, varios países de América del Sur y otras regiones comunicaron la incautación de diversas sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional que se utilizaban en la elaboración, la refinación (después del tráfico) o la adulteración de la cocaína. Entre esas sustancias químicas figuraban a) disolventes alternativos que se empleaban tanto para la extracción de cocaína base a partir de las hojas de coca como para la transformación de cocaína

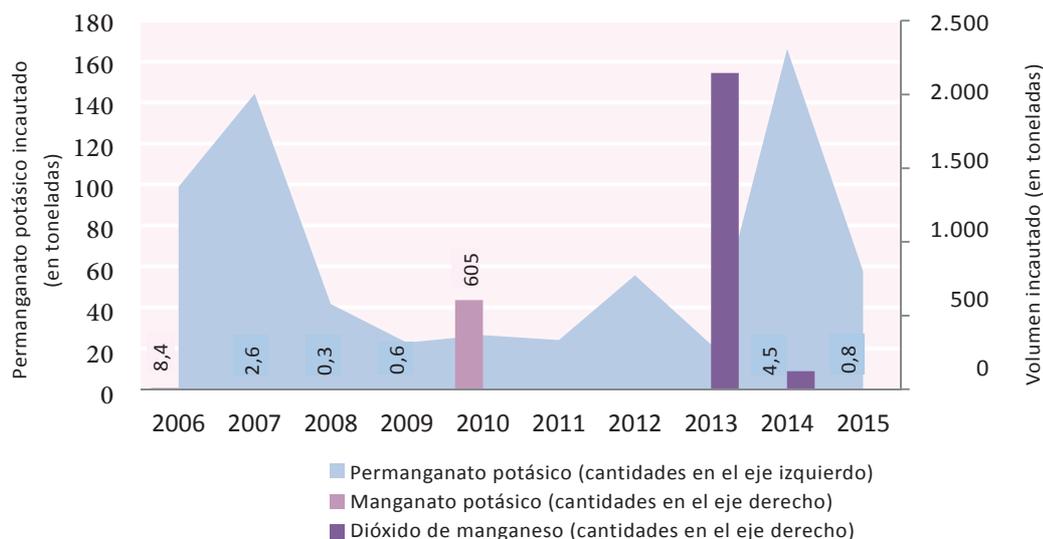
base en clorhidrato de cocaína, b) sustancias químicas empleadas en la fabricación ilícita de precursores sometidos a fiscalización internacional, y c) sustancias químicas utilizadas para mejorar la eficiencia de la elaboración de cocaína, por ejemplo, mediante la reducción del volumen de sustancias químicas necesarias y/o del tiempo de transformación. Aunque varias de esas sustancias químicas sustitutivas no están sometidas a fiscalización internacional, sí están sujetas a fiscalización nacional en los países en cuestión; se sabe que vienen siendo utilizadas en la fabricación ilícita de drogas desde hace muchos años y han sustituido en parte algunas sustancias químicas sometidas a fiscalización internacional, en particular las incluidas en el Cuadro II de la Convención de 1988. Además, las técnicas mejoradas de elaboración, y el reciclaje y la reutilización han tenido como consecuencia que se produjera una reducción de las necesidades de los ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II. En los casos en que se facilitó esa información, que fueron la mayoría, se indicó que esas sustancias químicas provenían de fuentes dentro del país.

127. Las autoridades de los tres países productores de coca, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú, así como otros países de América del Sur, comunicaron cantidades considerables de esas sustancias químicas en el formulario D. Colombia comunicó incautaciones de 23 de las 25 sustancias sujetas a fiscalización nacional. El Estado Plurinacional de Bolivia comunicó 28 sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional y el Perú, 22. Sin

embargo, con la excepción de la República Bolivariana de Venezuela, las cantidades incautadas fueron en general mucho menores que en 2014. Por ejemplo, en Colombia, el volumen de incautación de manganeso potásico, un precursor del permanganato potásico, fue de apenas 785 kg en 2015, en comparación con 4,5 toneladas en 2014; según se ha

informado, esas incauciones se efectuaron en cuatro emplazamientos dedicados a la fabricación ilícita de permanganato potásico. En 2015 no se comunicaron incauciones de dióxido de manganeso, otro precursor del permanganato potásico (véase el gráfico VIII).

**Gráfico VIII. Incauciones de permanganato potásico y sus precursores, comunicadas por Colombia en el formulario D, 2006-2015**



128. Las autoridades de Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú notifican habitualmente en el formulario D la incautación de un volumen importante de hipoclorito de sodio, una sustancia química que puede utilizarse para sustituir el permanganato potásico en la purificación de la pasta de coca. En 2015, el volumen incautado de esa sustancia ascendió a más de 20 toneladas en el Estado Plurinacional de Bolivia y a casi 10 toneladas en el Perú. Colombia nunca ha notificado incauciones de la sustancia.

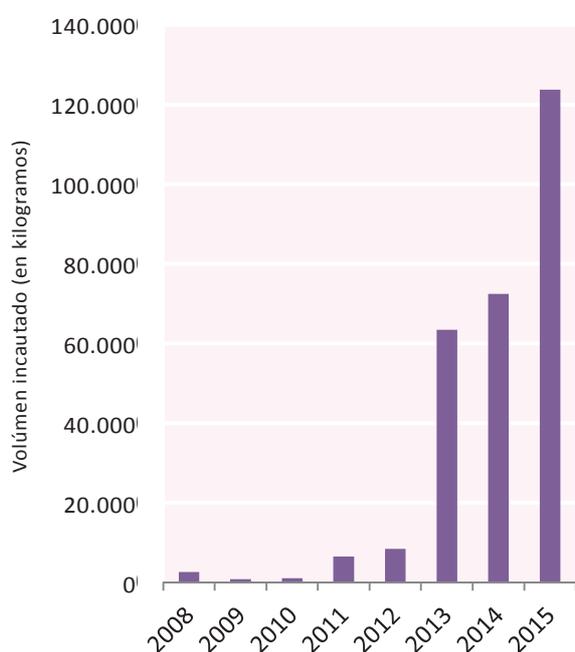
129. Las incauciones de urea, una sustancia química que se utiliza en el paso de extracción en la producción de amoníaco<sup>24</sup>, también se redujeron considerablemente, sobre todo porque Colombia, que había comunicado incauciones de más de 3.000 toneladas en 2013 y 2014, no informó de ninguna en 2015. De manera análoga, el volumen incautado en el Estado Plurinacional de Bolivia en 2015 disminuyó a 240 kg, una cantidad menor que las más de 3 toneladas de un año antes. En cambio, las incauciones que se llevaron a cabo en 11 incidentes ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela, que sumaron un poco menos de 142 toneladas en 2015 en total, fueron casi cinco veces la cantidad de 2014,

pero, aun así, fueron de una cantidad menor que la incautada en 2011 y 2012.

130. El metabisulfito sódico es un agente reductor que se utiliza para normalizar el nivel de oxidación de la cocaína base procedente de fuentes diferentes antes de continuar elaborándola. No está sujeto a fiscalización internacional, pero figura en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE. Las incauciones de metabisulfito sódico, comunicadas casi exclusivamente por países de América del Sur, han aumentado constantemente, sobre todo en los tres últimos años (véase el gráfico IX). En 2015, notificaron incauciones, por volumen, en orden descendente, las autoridades de Colombia (103,3 toneladas, un aumento respecto de las 54 toneladas incautadas en 2014), el Estado Plurinacional de Bolivia (16,7 toneladas, aproximadamente el mismo nivel que en 2014) y la República Bolivariana de Venezuela (3,6 toneladas, un aumento respecto de las 1,9 toneladas notificadas anteriormente). También se siguieron realizando incauciones de metabisulfito sódico en 2016, y se comunicaron incidentes en laboratorios ilícitos de Bolivia (Estado Plurinacional de) y Colombia por conducto del sistema PICS.

<sup>24</sup> La urea también se emplea como fertilizante en el cultivo del arbusto de coca y puede utilizarse para producir explosivos.

**Gráfico IX. Incautaciones de metabisulfito sódico comunicadas en el formulario D, 2008-2015**



131. Otra sustancia química empleada para hacer más eficiente la elaboración de cocaína es el cloruro de calcio. Concretamente, como agente secante de disolventes, se utiliza como parte de la transformación de cocaína en clorhidrato de cocaína. Se usa también como parte del reciclaje y la reutilización de disolventes. En 2015, las autoridades de Bolivia (Estado Plurinacional de) y Colombia comunicaron en el formulario D un volumen de incautación de cloruro de calcio por cantidades superiores a 1 tonelada: Bolivia (Estado Plurinacional de) 18,6 toneladas, frente a 13 toneladas en 2014, y Colombia, 81,9 toneladas, frente a 28,3 toneladas en 2014. Varios otros países notificaron incautaciones de la sustancia, aunque, con la excepción de la República Bolivariana de Venezuela (575 kg) y España (500 kg), las cantidades no superaban los 100 kg. En cuanto a la mayoría de las otras sustancias químicas que no figuran en los Cuadros, en general no se proporcionó información sobre el origen del cloruro de calcio.

## C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

### 1. Anhídrido acético

132. El anhídrido acético es una de las sustancias que figuran en el Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio está más extendido y es la sustancia química fundamental en la

fabricación ilícita de heroína. No obstante, el anhídrido acético también se necesita en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina, por ejemplo, en casos en que en el proceso de fabricación se parte del ácido fenilacético o sus derivados (véase el anexo IV). En consecuencia, si bien las incautaciones de anhídrido acético en el Afganistán y países vecinos así como en otras regiones productoras de heroína suelen estar relacionadas principalmente con la fabricación ilícita de heroína, las incautaciones de esa sustancia en México y países vecinos podrían atribuirse a la fabricación ilícita de heroína o metanfetamina a partir de derivados del ácido fenilacético.

### Comercio lícito

133. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, las autoridades de 24 países y territorios exportadores enviaron a 85 países y territorios importadores casi 1.580 notificaciones previas a la exportación de remesas de anhídrido acético, por un total de 482 millones de litros<sup>25</sup>.

134. Los intentos de los traficantes de desviar anhídrido acético del comercio internacional han sido más bien esporádicos en el pasado. En 2016, una remesa de 18.500 litros de anhídrido acético destinada a la República Islámica del Irán, respecto de la cual las autoridades italianas habían enviado una notificación a través del sistema PEN Online, fue suspendida por solicitud de las autoridades de aplicación iraníes porque el importador propuesto en la República Islámica del Irán no estaba autorizado a importar la sustancia.

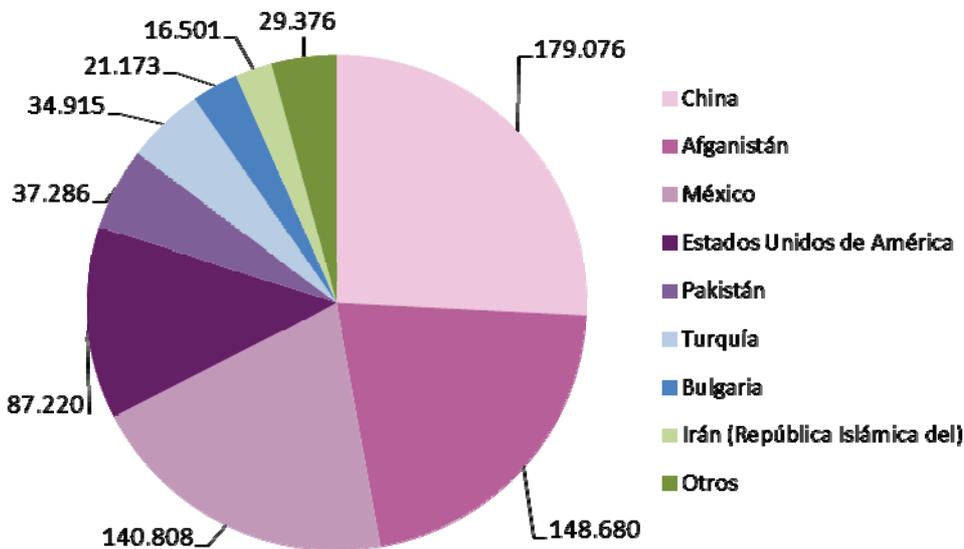
135. Ni el país importador ni el país exportador notificaron a la JIFE si la entrada de la remesa se había prohibido por razones administrativas o si se había prohibido porque se trataba en realidad de un intento de los traficantes de desviar anhídrido acético. **Es muy importante investigar a fondo las operaciones sospechosas y otras irregularidades que se dan en el curso del comercio legítimo, como el caso antes mencionado. No basta con suspender la entrega de remesas de precursores sospechosos sin que medie una investigación policial, pues la experiencia ha demostrado que los responsables del pedido sospechoso podrían seguir buscando anhídrido acético en otros países de origen.**

### Tráfico

136. Desde 2010, el volumen mundial total de incautación de anhídrido acético comunicado en el formulario D ascendió a más de 695.000 litros. China, el Afganistán y México, en ese orden, fueron los países que comunicaron los mayores volúmenes de incautación de la sustancia (véase el gráfico X).

<sup>25</sup> No se incluye el comercio entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

**Gráfico X. Incautaciones de anhídrido acético (en litros) comunicadas en el formulario D, 2010-2015**



137. Diecisiete países y territorios comunicaron incautaciones de anhídrido acético en el formulario D correspondiente a 2015. El mayor volumen fue comunicado por China (más de 11.000 litros), seguida del Pakistán (unos 5.300 litros) y Turquía (más de 4.400 litros). También comunicaron incautaciones de más de 1.000 litros el Afganistán, la Argentina, Austria y México. Myanmar informó de la incautación de 60 litros de anhídrido acético en 2015, la primera información de ese tipo presentada por el país en más de cinco años. **Sigue preocupando a nivel mundial la falta de comunicaciones sobre la incautación de anhídrido acético y de otras sustancias químicas necesarias para fabricar heroína.**

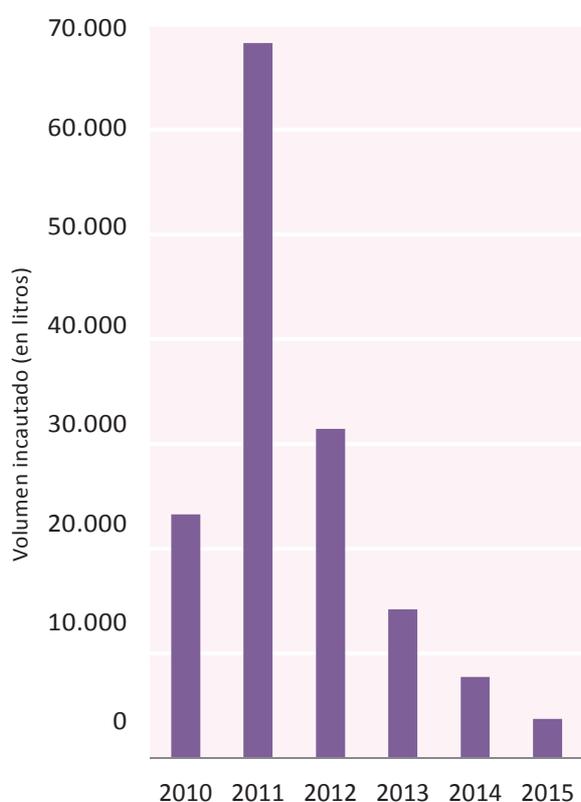
138. Con respecto al Afganistán y los países de Asia central que comparten frontera con el Afganistán, la situación relativa al tráfico de anhídrido acético no ha cambiado desde el último período sobre el que se ha informado. La Junta observó que seguían sin comunicarse en el formulario D incautaciones de Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, una situación que se ha mantenido durante los últimos 15 años.

139. En el Afganistán, siguieron disminuyendo marcadamente las incautaciones de anhídrido acético a lo largo de 2015 y en la primera mitad de 2016. El volumen total de anhídrido acético incautado en el Afganistán en 2015 fue de 3.760 litros, o tan solo la mitad del volumen

comunicado en 2014, por lo que continuó la tendencia descendente, con una tasa interanual del 50%, que había comenzado en 2011 (véase el gráfico XI). Según los datos proporcionados por el Afganistán en el formulario D correspondiente a 2015, el anhídrido acético incautado en ese país se había introducido a través de la frontera del país con la República Islámica del Irán, en 18 incidentes.

140. Si bien las autoridades iraníes no presentaron ningún dato sobre incautaciones en el formulario D correspondiente a 2015, la JIFE tiene entendido, según la información publicada en el sitio web de las autoridades aduaneras iraníes que, en 2015, las autoridades aduaneras del país incautaron dos grandes remesas, de 9,3 toneladas y 17,6 toneladas de anhídrido acético, con destino al Afganistán. Mediante el sistema PICS, la JIFE también recibió información sobre otra remesa de 11,5 toneladas de anhídrido acético que fue incautada por las autoridades aduaneras iraníes en febrero de 2016; presuntamente, la remesa tenía su origen en la provincia china de Taiwán y también iba destinada al Afganistán. En 2016, hubo otros informes de los medios de comunicación sobre la incautación de mayores cantidades de anhídrido acético u otras sustancias químicas en la República Islámica del Irán; antes de finalizar el presente informe, no se pudo confirmar con las autoridades iraníes que se hubieran realizado esas incautaciones.

**Gráfico XI. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por el Afganistán en el formulario D, 2010-2015**



141. También a principios de 2016, las autoridades del Pakistán comunicaron por conducto del sistema PICS una incautación de más de 20.000 litros (21,7 toneladas) de anhídrido acético. La sustancia incautada fue declarada en aduana como una remesa de ácido acético glacial procedente de la República Unida de Tanzania. Por diversas razones, esa incautación constituyó uno de los incidentes más destacados relacionados con el anhídrido acético producidos en los últimos años. Resulta de importancia especial que las autoridades aduaneras del Pakistán comunicaran casi en tiempo real esa incautación mediante el sistema PICS, lo que permitió la rápida puesta en marcha de investigaciones de rastreo en varios países. Las investigaciones permitieron identificar un presunto país de origen de la sustancia incautada (China), un punto de desviación (República Unida de Tanzania) y el *modus operandi* utilizado por los traficantes. **La cooperación rápida y pragmática entre las autoridades pertinentes de China y la República Unida de Tanzania permitió prevenir la desviación de nuevas cantidades de anhídrido acético a empresas de la República Unida de Tanzania.**

142. Las investigaciones contribuyeron a detectar las deficiencias del sistema de fiscalización en la República Unida

de Tanzania. También confirmaron la sospecha de la Junta y las alertas anteriores referentes a la posible utilización del ácido acético glacial para etiquetar o declarar incorrectamente remesas de anhídrido acético de contrabando, o para disimularlas.

143. Además de la incautación antes mencionada, las autoridades del Pakistán comunicaron mediante el sistema PICS otras tres incautaciones de anhídrido acético en los primeros diez meses de 2016, que sumaban casi 18.000 litros, incluida la de aproximadamente 15.000 litros introducidos de contrabando desde Hong Kong (China) y declarados falsamente como ácido fórmico. En general, la Junta observa con beneplácito que tanto las incautaciones de anhídrido acético comunicadas por el Irán (República Islámica del) como las comunicadas por el Pakistán por fin han comenzado a aumentar, en comparación con los niveles relativamente bajos que se observaron en años anteriores.

144. En la India, otro país cercano a los emplazamientos de fabricación de heroína de Asia occidental, el volumen total de incautación de anhídrido acético ha sido de menos de 800 litros desde 2010. La JIFE recibió información sobre una incautación de casi 2.500 litros de anhídrido acético en la India en abril de 2016. No obstante, dado que esa incautación se produjo en conexión con un caso importante de desviación de efedrinas (véase el párr. 69), es posible que la sustancia no estuviera destinada a la fabricación ilícita de heroína sino a otros fines.

145. La JIFE también ha señalado en anteriores ocasiones que falta información sobre las fuentes de abastecimiento de anhídrido acético para la fabricación ilícita de heroína en otras partes del mundo. Por ejemplo, según el *Informe Mundial sobre las Drogas* de la UNODC correspondiente a 2016, la producción potencial de opio secado en horno en Myanmar fue en promedio de alrededor de 700 toneladas anuales en el período 2011-2015, con un máximo de 870 toneladas en 2013; y durante el período 2011-2014 alcanzó un promedio de alrededor de 260 toneladas por año en México, con una reciente tendencia al alza. Las cifras correspondientes sobre la fabricación potencial de heroína son 70 toneladas (Myanmar) y 26 toneladas (México)<sup>26</sup>, cantidades para las que se necesitarían alrededor de 122.000 litros (Myanmar) y 45.000 litros (México) de anhídrido acético.

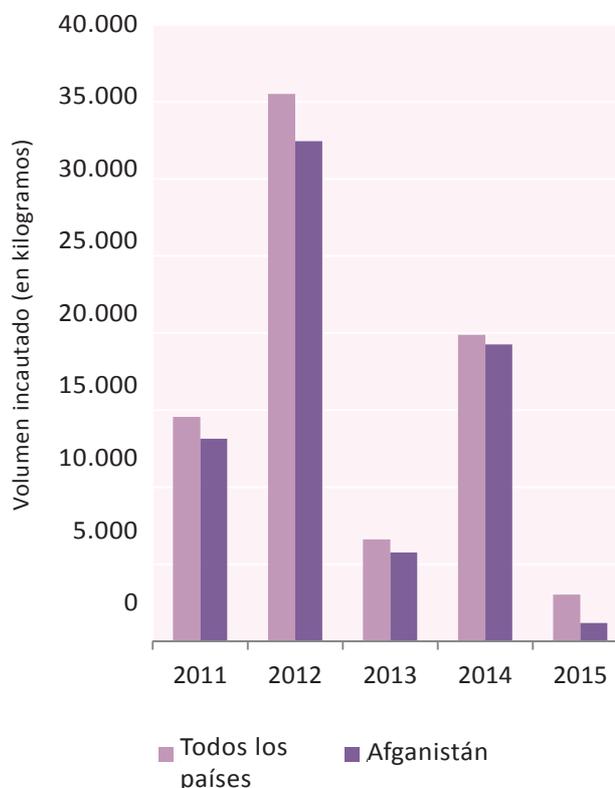
<sup>26</sup> Si se parte del supuesto de que todo el opio producido se transforma en heroína con un coeficiente de transformación de opio a heroína (de pureza desconocida) de 10:1.

## 2. Utilización de sustancias no incluidas en los Cuadros y otras tendencias en la fabricación ilícita de heroína

146. Las sustancias químicas no incluidas en los Cuadros que se relacionan más a menudo con la elaboración ilícita de heroína son el cloruro de amonio, utilizado habitualmente como parte de la extracción de la morfina a partir del opio, y el ácido acético glacial, del que se sospecha desde hace mucho tiempo que se utiliza como tapadera para ocultar el anhídrido acético comercializado de contrabando, así como en la acetilación de la morfina para transformarla en heroína, mezclado probablemente con anhídrido acético. Ninguna de esas sustancias químicas está sometida a fiscalización internacional, pero ambas figuran en la lista de vigilancia internacional especial limitada y, según la información de que dispone la JIFE, están sujetas a fiscalización nacional en algunos países y territorios (21 países y territorios en el caso del ácido acético glacial y 8 países y territorios en el caso del cloruro de amonio). Otro agente acetilante, el cloruro de acetilo, está sometido a fiscalización en 17 países y territorios.

147. Durante varios años, los mayores volúmenes de cloruro de amonio incautados han sido comunicados en el formulario D por el Afganistán (véase el gráfico XII). En 2015, cuatro países comunicaron incautaciones de cloruro de amonio. Los mayores volúmenes fueron comunicados por México (1,8 toneladas), y aparentemente estaban relacionados con la heroína ilícita y también con los laboratorios de metanfetaminas (véase el párr. 104). Las incautaciones efectuadas en el Afganistán sumaron poco más de 1,2 toneladas, una disminución de casi el 95% en comparación con las cantidades comunicadas en 2014; las incautaciones realizadas en otros países no superaban los 25 kg. Las autoridades del Pakistán informaron, por conducto del sistema PICS, una incautación de casi 1,3 toneladas de cloruro de amonio realizada en la frontera entre el Pakistán y el Afganistán en marzo de 2016. Solamente comunicaron incautaciones importantes de ácido acético glacial México, los Países Bajos y países de América del Sur, pero sin hacer referencia específica a la fabricación ilícita de heroína.

**Gráfico XII. Incautaciones de cloruro de amonio comunicadas en el formulario D por el Afganistán y otros países, 2011-2015**



## D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

### 1. Alcaloides del cornezuelo del centeno y ácido lisérgico

#### Comercio lícito

148. El comercio internacional de alcaloides del cornezuelo del centeno es relativamente escaso (de ergometrina y ergotamina y sus sales); esos alcaloides se utilizan para tratar las migrañas y como oxitócicos en obstetricia. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, 15 países exportadores notificaron a 44 países importadores 341 remesas de alcaloides del cornezuelo del centeno, por un total de 1.530 kg; los volúmenes notificados y el número de notificaciones previas a la exportación son similares a los del año pasado. Además, hubo tres notificaciones previas a la exportación relacionadas con el ácido lisérgico, por un total de 0,2 g.

### Tráfico

149. Las notificaciones en el formulario D de incautaciones de precursores de la dietilamida del ácido lisérgico (LSD) siguen siendo poco frecuentes y las cantidades incautadas que se comunican son pequeñas, aun si se considera la potencia del LSD como producto final. En 2015, Australia informó de la incautación de 281 g de ergotamina en seis incidentes; el Canadá informó de la incautación de unos 30 g de ergotamina y pequeñas cantidades de ácido lisérgico; y la India incautó 470 g de ácido lisérgico, y de otras cantidades en forma líquida, en 26 casos. No se facilitó información sobre el origen de las sustancias incautadas

## 2. *N*-acetilantranílico y ácido antranílico

### Comercio ilícito

150. El ácido *N*-acetilantranílico y el ácido antranílico son precursores que se pueden utilizar para la fabricación ilícita de metacualona, sedante hipnótico que también se conoce como “quaalude” y “mandrax”, que eran sus antiguos nombres comerciales. Si bien el ácido antranílico se comercializa ampliamente en cantidades industriales, el comercio de ácido *N*-acetilantranílico se limita a pequeñas cantidades, por lo general con fines de análisis e investigación. Entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2016, 9 países exportadores enviaron casi 320 notificaciones previas a la exportación a 40 países importadores sobre remesas de ácido antranílico. En conjunto, esas remesas sumaban más de 1.450 toneladas; los principales exportadores fueron China y la India, y los principales importadores fueron Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En cambio, las cinco notificaciones previas a la exportación de remesas de ácido *N*-acetilantranílico no superaron los 150 g.

### Tráfico

151. Por tercer año consecutivo, China fue el único país que comunicó incautaciones importantes de ácido antranílico en el formulario D, por más de 9,5 toneladas en 2015. El volumen total de incautación a nivel mundial de ácido *N*-acetilantranílico desde 2010 apenas ha alcanzado los 15 kg. En 2015, China fue el único país que comunicó incautaciones de esa sustancia, en cantidades insignificantes. No se indicó ni la procedencia ni las circunstancias de las incautaciones.

152. Si bien el sitio web oficial del Servicio de Policía de Sudáfrica informa periódicamente de la incautación de presuntos comprimidos de metacualona, conocidos localmente por el nombre “mandrax”, así como de los laboratorios que presuntamente fabrican esos comprimidos de manera ilícita, fue muy escasa la información correspondiente

que se facilitó mediante el formulario D. En 2015, las autoridades sudafricanas informaron de la incautación de 37.000 litros de *orto*-toluidina, un precursor de la metacualona que no está sujeto a fiscalización internacional pero que figura en la lista de vigilancia internacional especial limitada. **La JIFE desea alentar a todos los Gobiernos a que hagan cuanto esté en sus manos por facilitar información detallada y confirmar las incautaciones cuando la Junta lo solicite. Intercambiar esa información es la única forma de detectar las deficiencias de los sistemas de fiscalización y buscarles soluciones a tiempo.**

## E. Disolventes y ácidos utilizados en la fabricación ilícita de diversos estupefacientes y sustancias sicotrópicas

### 1. Disolventes y ácidos incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988

153. Los ácidos, las bases y los disolventes resultan necesarios en las distintas etapas de casi todas las operaciones de fabricación ilícita de drogas. Hay dos ácidos –el ácido clorhídrico y el ácido sulfúrico–, y cuatro disolventes –la acetona, el éter etílico, la metiletilcetona y el tolueno–, que están incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988. Varios ácidos y disolventes, así como las principales bases, figuran en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE; hay sustancias químicas específicas de cada país y región que están sujetas a fiscalización nacional en varios países.

154. Un total de 36 países y territorios comunicaron en el formulario D incautaciones de ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II en 2015, mientras que 14 países comunicaron incautaciones de sustancias químicas alternativas no incluidas. La mayoría de los países que comunicaron sustancias químicas alternativas no incluidas en el Cuadro II eran de América del Sur; entre los países de Europa figuraban España, los Países Bajos y Polonia, y, en Asia sudoriental, Malasia y Tailandia.

155. Dado que las operaciones de elaboración ilícita de heroína y cocaína son, en promedio, mucho más grandes que las operaciones de fabricación ilícita de drogas sintéticas, las mayores cantidades de esas sustancias químicas solían ser incautadas en países en los que constaba que se fabricaban drogas a base de plantas. No obstante, a medida que aumenta la envergadura de las operaciones de drogas sintéticas y que mejora la notificación de sustancias químicas incautadas en laboratorios ilícitos de algunas regiones, aumenta el espectro

de países que notifican sustancias químicas que figuran en el Cuadro II<sup>27</sup>.

156. La acetona fue el disolvente del que se incautaron los mayores volúmenes en 2015; del volumen total, Colombia informó de la incautación de más del 60% (casi 615.000 litros), seguida de la República Bolivariana de Venezuela (más de 200.000 litros). Los Países Bajos ocuparon el quinto lugar, con casi 21.000 litros. También comunicaron la incautación de más de 5.000 litros de acetona la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, México, el Perú y Uzbekistán. Además, Colombia ocupó el segundo y el tercer lugar, respectivamente, en la relación de países que comunicaron incautaciones de éter etílico (11.700 litros) y tolueno (56.000 litros); los mayores volúmenes de éter etílico y tolueno incautados que fueron comunicados en 2015, fueron comunicados por Bolivia (Estado Plurinacional de) (12.300 litros) y por China (casi 92.000 litros), respectivamente. Por otra parte, la Argentina, México y Ucrania informaron de haber incautado tolueno por un volumen superior a los 20.000 litros.

157. Las incautaciones de metiletilcetona, una sustancia química que se incluyó en el Cuadro II de la Convención de 1988 principalmente debido a su utilización en la elaboración ilícita de cocaína fueron insignificantes en los países productores de coca; España (1.061 litros) seguida de China (726 litros) y los Países Bajos (409 litros), informaron haber incautado el mayor volumen de metiletilcetona. Las incautaciones efectuadas en España estaban probablemente vinculadas con la elaboración ilícita de cocaína, en tanto que era más probable que las efectuadas en China (726 litros) y los Países Bajos (409 litros) estuvieran vinculadas con la fabricación de drogas sintéticas. Es sabido que en los países productores de cocaína de América del Sur diversos disolventes han sustituido en gran medida la utilización de la metiletilcetona (véase el párr. 163).

158. Treinta y dos países comunicaron incautaciones de ácido clorhídrico y/o ácido sulfúrico en 2015. Los mayores volúmenes de ácido clorhídrico fueron comunicados por China (más de 565.000 litros), el Brasil (casi 375.000 litros), Colombia (más de 211.000 litros) y México (más de 188.000 litros); la Argentina, Belarús, los Países Bajos y Venezuela (República Bolivariana de) comunicaron incautaciones de más de 15.000 litros. Con respecto al ácido sulfúrico, el Brasil, Colombia y China, en ese orden, comunicaron los mayores volúmenes, cada uno de más de 150.000 litros; las incautaciones efectuadas en el Afganistán,

Bolivia (Estado Plurinacional de), los Países Bajos y el Perú oscilaron entre los 15.000 litros y los 52.000 litros.

159. No es de sorprender que también se hayan comunicado incautaciones de ácidos y disolventes del Cuadro II de la Convención de 1988 en relación con la fabricación ilícita de drogas sintéticas. Por ejemplo, las autoridades de Chequia notificaron incautaciones de ácido clorhídrico, ácido sulfúrico y tolueno en los laboratorios ilícitos de producción a pequeña escala de metanfetamina detectados en ese país. Todas las sustancias químicas se obtuvieron en el territorio nacional, por lo general, en farmacias especializadas de las que es fácil obtenerlas, pues la mayoría de ellas pueden adquirirse fácilmente para diferentes usos domésticos.

160. Otra tendencia que continúa en los Estados Unidos es la entrada al país de metanfetamina en forma líquida. El proceso de recristalización o recuperación no es complicado, pero necesita una considerable cantidad de disolventes, como la acetona.

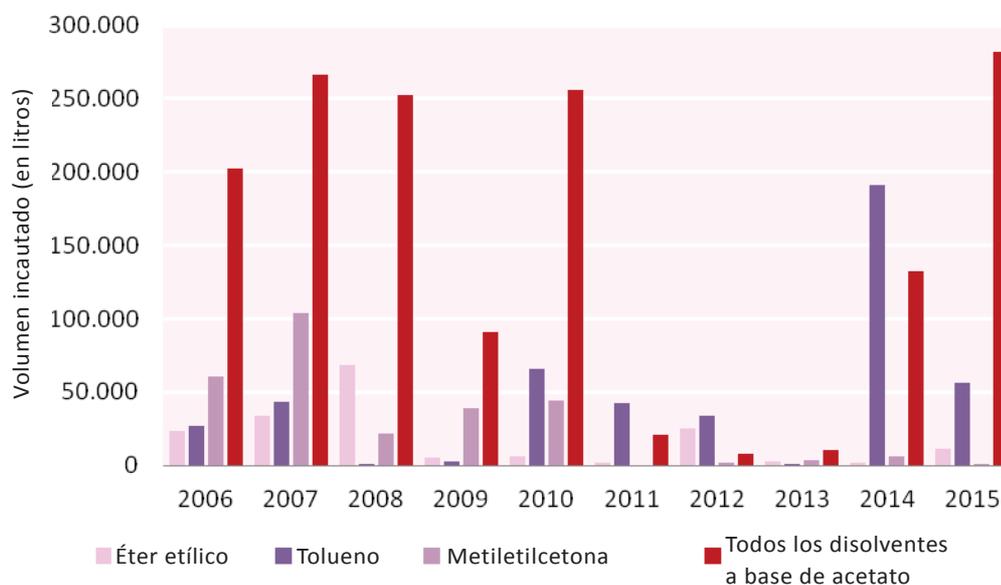
## 2. Disolventes no incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988

161. Los disolventes no incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988 se han notificado con regularidad en el formulario D, y los países que lo han hecho con mayor frecuencia y que han notificado una mayor variedad de sustancias han sido de América del Sur, donde esos disolventes suelen estar fiscalizados a nivel nacional.

162. De esos países, Colombia es el que ha registrado de forma más coherente esas incautaciones. En 2015, el país comunicó haber incautado varios disolventes a base de acetato, entre ellos, acetato de butilo (15.255 litros), acetato de etilo (106.614 litros), acetato de isobutilo (127.334 litros), acetato isopropílico (30.745 litros), y acetato de *n*-propilo (20.305 litros) (véase el gráfico XIII). Todas esas sustancias son sustitutos de los disolventes incluidos en el Cuadro II, sobre todo en el último paso de cristalización, cuando la cocaína base se transforma en clorhidrato de cocaína. Otro disolvente que puede utilizarse en ese paso y que según se informó fue incautado en Colombia es la metilisobutilcetona (9.476 litros). En los casos en que se disponía de información sobre el origen de los disolventes sustitutos, estos se habían obtenido de fuentes nacionales; todos se encuentran sometidos a fiscalización en Colombia.

<sup>27</sup> Véanse en el anexo IV las cantidades aproximadas de ácidos y disolventes del Cuadro II necesarios para la fabricación ilícita de cocaína o heroína.

**Gráfico XIII. Incautaciones de disolventes incluidos en el Cuadro II<sup>a</sup>, y de disolventes de acetato no incluidos, comunicadas por Colombia en el formulario D, 2006-2015**



\* Excluida la acetona.

163. Los países de América del Sur también notifican con regularidad una gran variedad de otros disolventes o mezclas de disolventes que se utilizan predominantemente para la extracción de cocaína a partir de las hojas de coca, entre ellos diversas mezclas de disolventes a base de hidrocarburos, como los disolventes comunes, el queroseno, el diésel y distintos tipos de gasolina. Varios países comunicaron incautaciones de una variedad de sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas en la elaboración o la reelaboración, la refinación y/o la adulteración de la cocaína. Chile y España, por ejemplo, comunicaron incidentes de ese tipo, relacionados a menudo con laboratorios ilícitos fuera de los tres países cultivadores de coca.

164. La aplicación de análisis forenses para determinar cuáles son los disolventes que se utilizan en la elaboración ilícita de cocaína, es decir, los que se emplean en el paso final de cristalización, puede contribuir a detectar qué vínculos existen entre las muestras de clorhidrato de cocaína incautado, determinar cuáles son las tendencias en la elaboración de cocaína y facilitar, de ese modo, información valiosa para los controles reglamentarios.

165. Las incautaciones de volúmenes considerables de disolventes no fiscalizados fuera de América del Sur al parecer constituyen más bien incidentes aislados y no una tendencia. Por ejemplo, Tailandia comunicó en el formulario D correspondiente a 2015 haber incautado 20.000 litros de

cloruro de metileno (diclorometano) en relación con la presunta fabricación ilícita de metanfetamina en Myanmar.

166. Los ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988, así como las sustancias químicas alternativas no sometidas a fiscalización internacional también se siguieron comunicando por conducto del sistema PICS en 2016.

### F. Sustancias no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional

167. Aunque a niveles inferiores, en 2015 los Gobiernos también siguieron utilizando el formulario D para informar de incautaciones de diversas sustancias químicas no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988 que pueden utilizarse en la fabricación de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, precursores, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional, incluidas algunas nuevas sustancias psicoactivas. La JIFE también ha recibido esa información a través del sistema PICS. No

obstante, en algunos casos la misma información no se incluyó posteriormente en el formulario D que se presenta cada año.

### 1. Precursores del fentanilo

168. La JIFE tiene conocimiento, a través del sistema PICS, de que han ocurrido diversos incidentes en el Canadá y los Estados Unidos en relación con precursores del fentanilo, una sustancia que figura en la Lista I de la Convención de 1961. En concreto, las autoridades canadienses incautaron 1,5 kg de NPP, junto con varias otras sustancias químicas, en un laboratorio ilícito en las cercanías de Edmonton, en la provincia de Alberta, en el oeste del Canadá, en diciembre de 2015. Aproximadamente al mismo tiempo, las autoridades de los Estados Unidos comunicaron que se habían incautado remesas de ANPP que habían entrado a los Estados Unidos por el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles. Junto con las incautaciones efectuadas después de una entrega vigilada, el total de ANPP incautado en esos incidentes ascendió a 78 kg. En septiembre de 2016, las autoridades del Reino Unido incautaron dos envíos de NPP, de 500 g cada uno. Aún se están realizando investigaciones en todos los países mencionados.

169. Las incautaciones de precursores del fentanilo proporcionan indicios de la fabricación ilícita de fentanilo en América del Norte como una posible fuente de abastecimiento de la droga considerada responsable del mayor aumento de muertes por sobredosis de drogas en los Estados Unidos y el Canadá en años recientes. Además, las autoridades de ambos países han detectado casos de contrabando de fentanilo de fabricación ilícita y otros opioides sintéticos “de diseño” hacia sus territorios. Las cantidades de drogas y precursores que se han incautado se deberían ver en función de la potencia de los opioides sintéticos, pues de 1 kg de estos se pueden obtener varios millones de dosis para su venta en la calle. Ese es el contexto en que, por una parte, las autoridades de los Estados Unidos han dado inicio al proceso orientado a lograr la inclusión de las dos sustancias químicas en el Cuadro I de la Convención de 1988 (véase el párr. 8) y, por otra, la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos vigila actualmente las remesas de precursores del fentanilo y de sus análogos, y el surgimiento de los opioides sintéticos. **La JIFE acoge con beneplácito las medidas que han adoptado los Gobiernos a nivel nacional con miras a hacer frente a las nuevas tendencias relacionadas con el tráfico de precursores. No obstante, la JIFE también desea poner de relieve una vez más la importancia de intercambiar prontamente información sobre las sustancias químicas nuevas y las nuevas tendencias en el tráfico de precursores a nivel mundial y, con ese fin, alienta a todos los Gobiernos a que aprovechen mejor el sistema PICS y el formulario D.**

### 2. Precursores del ácido *gamma*-hidroxibutírico

170. La *gamma*-butirolactona (GBL) puede utilizarse en la fabricación ilícita de ácido *gamma*-hidroxibutírico (GHB), pero también se utiliza como droga propiamente dicha, pues al ser ingerida se metaboliza en el cuerpo humano, transformándose en GHB; a menudo no es posible determinar si la GBL incautada estaba destinada a ser transformada en GHB o a ser consumida en forma de GBL. El 1,4-butanodiol es precursor de la GBL y preprecursor del GHB. En 2015, nueve países europeos comunicaron incautaciones de GBL. Las de mayor volumen fueron comunicadas por Letonia (1.057 litros) y Noruega (930 litros en 68 incidentes); también se indicó que Noruega era el destino de las cantidades de esa sustancia aprehendidas en Alemania. El volumen de las incautaciones que se produjeron fuera de Europa fue insignificante. Solo Australia comunicó la incautación de 1,4-butanodiol, aunque las cantidades eran pequeñas. En general no se facilitó información sobre el origen de las sustancias incautadas ni la modalidad de transporte, aunque un país mencionó servicios internacionales de mensajería.

171. En 2016 se siguieron haciendo incautaciones de GBL, que se comunicaron por conducto del sistema PICS y el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS). Tres de los incidentes ocurrieron en Polonia, y en uno de ellos se incautaron 2,8 toneladas de la sustancia a granel. Si bien normalmente se enviaban las remesas más pequeñas, de entre 100 mililitros y 5 litros, a destinatarios privados mediante servicios de mensajería incorrectamente etiquetadas como productos de limpieza, la incautación de esa cantidad a granel se efectuó en un puerto marítimo de Polonia. En Australia, Bélgica, los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido se realizaron otras incautaciones de GBL que fueron comunicadas por los usuarios del sistema PICS, de cantidades de entre 1 y 1.000 litros; las incautaciones de esa sustancia en general se habían efectuado en aeropuertos o en locales de correos o de envío de paquetes (donde la sustancia había sido etiquetada o declarada incorrectamente); también se realizaron incautaciones en puertos marítimos y en un almacén.

### 3. Precursores de la ketamina

172. En su informe anual sobre fiscalización de drogas<sup>28</sup>, China informó que se habían producido 118 casos de fabricación ilícita de ketamina en 2015, un incremento del 12,4% respecto de 2014. Otros casos de fabricación

<sup>28</sup> Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Informe anual sobre la fiscalización de drogas en China 2016*.

ilícita habían consistido en la elaboración de dos sustancias químicas intermedias: la “hidroxilimina” y la *o*-clorofenilciclopentilcetona.

173. En agosto de 2016, las autoridades de Malasia desmantelaron un laboratorio ilícito de ketamina que producía a escala industrial en el que se estima que se habrían producido más de 100 kg de ketamina desde octubre de 2015, en ciclos de producción de alrededor de una semana, cada uno con una capacidad de 5 kg a 10 kg. El prolongado ciclo de producción y las sustancias químicas encontradas en el laboratorio indican que los operadores ilícitos, entre los que figuraban nacionales de Malasia y la India, utilizaban sustancias químicas básicas y ninguna de las sustancias químicas intermedias de la ketamina de las que se había informado que se habían utilizado como materias primas en otros laboratorios de ketamina en los últimos tiempos. Las investigaciones indican que las sustancias químicas y los envases de vidrio se introducían de contrabando desde la India.

#### 4. Precursores de nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las sustancias recientemente añadidas a las Listas de la Convención de 1961 o el Convenio de 1971

174. Tras la inclusión de la mefedrona, con efecto a partir del 4 de noviembre de 2015, en la Lista II del Convenio de 1971, la JIFE ha recibido información sobre un número cada vez mayor de incidentes relacionados con precursores de esa sustancia que no están sujetos a fiscalización internacional. En el formulario D correspondiente a 2015, Polonia comunicó la incautación de sustancias químicas relacionadas con la fabricación ilícita de mefedrona y el desmantelamiento de un laboratorio mediano. En noviembre de 2015, se efectuaron incautaciones de 2-bromo-4'-metilpropiofenona, precursor de la mefedrona, en laboratorios clandestinos de los Países Bajos. Las autoridades de los Países Bajos y Francia comunicaron posteriormente otros incidentes relacionados con la sustancia, por cantidades que sumaban en total casi 80 kg; en esos casos, la sustancia había provenido de China y transitaba por Francia con destino a Polonia o Ucrania, o transitaba por Alemania con destino a los Países Bajos.

175. En 2016, también se siguieron comunicando mediante el sistema PICS incautaciones relacionadas con precursores de otras nuevas sustancias psicoactivas, como los precursores de la 2-fluoroanfetamina o la 2-fluorometanfetamina y de la 4-cloroanfetamina o la 4-clorometanfetamina.

#### 5. Precursores de otras drogas y agentes adulterantes

176. Tras las incautaciones de la sustancia en los Países Bajos en 2014, las autoridades de Letonia comunicaron la incautación en 2015 de aproximadamente 1,8 kg de 4-metoxi-P-2-P, el equivalente de la P-2-P no incluido en los Cuadros que se utiliza en la fabricación ilícita de *para*-metoxianfetamina (PMA) y *para*-metoximetanfetamina (PMMA); no se facilitó más información.

177. Estonia comunicó en el formulario D correspondiente a 2015 la incautación de 43 kg de hidruro de litio y aluminio, vinculado con la fabricación ilícita de tres estimulantes de tipo anfetamínico sometidos a fiscalización internacional (trimetoxianfetamina (TMA), 4-bromo-2,5-dimetoxifenetilamina (2C-B) y 2,5-dimetoxianfetamina (DMA)).

178. Los Estados Unidos comunicaron en el formulario D correspondiente a 2015 el desmantelamiento de un laboratorio ilícito de fenciclidina (PCP) en California y la incautación de varias sustancias químicas, entre ellas éter etílico, bisulfato sódico y cianuro sódico. Ese y otros laboratorios de PCP descubiertos anteriormente también se notificaron por conducto del sistema PICS.

179. Varios países también siguieron informando que habían incautado agentes de corte (tanto adulterantes como diluyentes), a menudo varios cientos de kilogramos, y en relación con toda clase de drogas. La sustancia que se encuentra más a menudo como agente adulterante de distintos tipos de drogas es la cafeína, sobre la que notificaron en 2015 el Brasil (más de 12 toneladas), Malasia (153 kg) y los Países Bajos (126 kg). El Afganistán informó haber incautado un total de 656 kg de paracetamol, en varios casos.

180. En lo que concierne a la cocaína, sucede cada vez más a menudo que los agentes adulterantes se añaden directamente al clorhidrato de cocaína durante el proceso de cristalización, por solicitud de los traficantes. Entre las sustancias notificadas en 2015 figuraban la benzocaína, la lidocaína, el manitol y la fenacetina; Colombia no comunicó la incautación de ningún agente adulterante ni diluyente, aunque se sabe que allí también se practica ese procedimiento. **La JIFE alienta a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de utilizar la información sobre los agentes adulterantes para realizar el seguimiento de los laboratorios dedicados a la fabricación ilícita de drogas. Los Gobiernos también podrían considerar la posibilidad de adoptar medidas contra los agentes adulterantes de conformidad con el artículo 13 de la Convención de 1988.**